



OBJETIVOS AMBIENTALES PROGRAMADOS		escenarios significación ambiental grado de consecución	+ / -	A MODELO CONTINUISTA	B1 MODELO ECOLÓGICO	B2 MODELO AMBIENTAL	ponderación	valores			
OBJETIVOS PRIMARIOS	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	MEDIDAS	Significación ambiental	Grado de alcance del objetivo programado							
1	Uso sostenible de los recursos naturales	Uso sostenible del recurso agua	Apoyo a las infraestructuras ligadas al agua, tanto en almacenamiento como en conducción. Pequeños estanques, tuberías, etc. Aprovechar en lo posible el patrimonio de estanques existente.	+	MEDIO	ELEVADO	ELEVADO	2	4 6 8		
			Aprovechamiento de aguas residuales. Ampliación de EDAR Los Llanos. Nuevo EDAR en el litoral	+	MEDIO	ELEVADO	ELEVADO	2	4 6 6		
			Evitar la contaminación del agua marina y asegurar su calidad para el medio biótico y para el baño	+	MEDIO	ELEVADO	ELEVADO	2	4 6 6		
			Evitar cultivos en ladera, sombras inadecuadas, etc., que posibiliten el amarre de suelo.	+	MEDIO	ELEVADO	MEDIO	2	4 6 4		
		Lucha contra la desertificación y uso sostenible del recurso suelo	Evitar la erosión por deficiente ejecución de infraestructuras	+	BAJO	ELEVADO	MEDIO	2	2 6 4		
			Aprovechamiento del suelo y piedras resultante de obras o instalaciones	+	BAJO	ELEVADO	MEDIO	2	2 6 4		
			Actividades extractivas para el sostenimiento de la actividad económica: planificación de extracciones de áridos, tierra, picón y material pétreo.	+	MEDIO	BAJO	MEDIO	2	4 2 4		
				-	MEDIO	BAJO	BAJO	2	4 2 2		
			Energía y residuos	Facilitar la implantación de instalaciones de energía fotovoltaica. Integración en el entorno. Evitar redes aéreas.	+	BAJO	ELEVADO	ELEVADO	2	2 6 6	
					-	BAJO	BAJO	BAJO	2	2 2 2	
		Aumentar la eficacia en la gestión de residuos agro-ganaderos.		+	BAJO	MEDIO	MEDIO	2	2 4 4		
		Mejorar la gestión de residuos del sistema insular. Evitar vertederos incontrolados. Apoyar sistemas de reciclaje.		+	BAJO	BAJO	MEDIO	2	2 2 4		
		2	Conservación de la diversidad biológica	Especial atención a la flora y fauna en situación de amenaza	Recuperar variedades y especies vegetales. Evitar genotipos exóticos invasivos.	+	BAJO	ELEVADO	MEDIO	2	2 5 3
					Potenciar la cobertura vegetal, especialmente de las comunidades naturales y seminaturales de retamar, cardonal, tabaibal palmeral y comunidades rupícolas, evitando mayor fragmentación de esos espacios.	+	BAJO	ELEVADO	ELEVADO	2	2 5 5
	-				BAJO	BAJO	BAJO	2	2 2 2		
Protección de espacios de valor natural	Protección de mantos de lava y otros espacios de malpais con valor natural			+	BAJO	ELEVADO	MEDIO	2	2 5 3		
				-	MEDIO	BAJO	BAJO	2	2 2 2		
	El sistema de barrancos y barranquillos: Las Angustias, Tenisca, Tamanca, Los Hombres, Las Palmas, etc., se conformarán como auténticos corredores ecológicos			+	BAJO	ELEVADO	MEDIO	1,5	2 2 5 3		
	El acantilado sobrelitoral y el cantil costero, constituyen ecosistemas a preservar, evitando cualquier amenaza por vertidos, instalaciones, etc.			+	BAJO	ELEVADO	ELEVADO	2	2 5 5		
	Uso sostenible de los ENP y de la Red Natura 2000, promoviendo la conservación y restauración de hábitats.			+	BAJO	ELEVADO	MEDIO	2	2 5 3		
Prevenición y protección contra incendios	Desarrollo de infraestructuras para la extinción de incendios: depósitos, redes y vías de acceso. Potenciación del Parque Comarcal de Bomberos.			+	ELEVADO	ELEVADO	ELEVADO	2	5 5 5		
3	Protección de los recursos paisajísticos y culturales			El paisaje ligado al medio natural o antropizado, deberá ser preservado	Proteger y restablecer la matriz del paisaje, evitando el progreso de la fragmentación. Restablecer corredores y potenciar la complejidad estructural de los hábitats.	+	BAJO	ELEVADO	MEDIO	1,2	1 1 4 2
		Preservar los lugares y bienes de interés patrimonial resulta vital para mantener la imagen y la identidad del municipio	+		BAJO	MEDIO	ELEVADO	1,2	1 1 2 4		
		Recuperación de la cubierta vegetal autóctona.	+		ELEVADO	MEDIO	1	5 4 2			
		Tratamiento y mejora de espacios afectados por actuaciones inadecuadas.	+	BAJO	MEDIO	MEDIO	1	1 2 2			



4	Desarrollo sostenible del medio rural.	Incremento de la sostenibilidad del desarrollo en el medio rural	Superar la crisis del medio rural mejorando los sistemas de producción y de comercialización. Mejorar infraestructuras. Apoyo al Mercado del Agricultor.	+	MEDIO	MEDIO	ELEVADO	1,8	2	4	4	5
				-	MEDIO	BAJO	BAJO		-2	-4	-2	-2
			Potenciar la emprendeduría vinculada al medio agrario.	+	BAJO	MEDIO	ELEVADO		2	2	4	5
			Evitar restricciones a la actividad agraria, preservando el máximo espacio antrópico disponible, diferenciando las cualidades de las distintas zonas, con atención a la vertiente económica y al factor paisajístico.	+	BAJO	MEDIO	MEDIO		2	2	4	4
				-	MEDIO	MEDIO	MEDIO		-2	-4	-4	-4
			Mantener el potencial económico agrario en coexistencia con otros sectores productivos como el turismo, la industria y el comercio.	+	BAJO	MEDIO	ELEVADO		2	2	4	5
				-	MEDIO	BAJO	BAJO		-2	-4	-2	-2
			Promoción de los cultivos biológicos y los de alto valor añadido.	+	MEDIO	ELEVADO	ELEVADO		2	4	5	5
			Recuperar variedades y especies vegetales de aprovechamiento agrario.	+	MEDIO	ELEVADO	MEDIO		2	4	5	4
			Reducir la utilización de fertilizantes y fitosanitarios, incrementando su eficiencia. Potenciar compostaje.	+	BAJO	ELEVADO	MEDIO		2	2	5	4
	+	BAJO	ELEVADO	MEDIO	2	2	5	4				
5	Estrategia de ordenación urbanística para un desarrollo sostenible	Clasificación y categorización del suelo en coherencia con los valores ambientales inventariados	La clasificación del suelo, la categorización, en definitiva los usos y construcciones admisibles, deberán atender a las alternativas con mayor valoración ambiental. En todo caso se tomarán medidas correctoras adecuadas para la mejor integración con el medio.	+	BAJO	ELEVADO	MEDIO	1,6	2	2	3	3
				-	ELEVADO	BAJO	MEDIO		-2	-5	-2	-3
		Regulación de usos y consumo de suelo	Las actividades y usos deberán desarrollarse en integración con el medio, según su capacidad de acogida. Las construcciones e infraestructuras se han de articular para dotar al territorio de más compacidad. Se ha de buscar la optimización funcional del espacio urbano.	+	BAJO	MEDIO	ELEVADO		2	2	3	5
				-	ELEVADO	BAJO	MEDIO		-2	-5	-2	-3
		La ordenación urbanística de los núcleos y de los asentamientos ha de ser consecuente con el modelo de desarrollo sostenible previsto para el municipio	La ordenación urbanística de los núcleos y de los asentamientos ha de estar integrada en el modelo de desarrollo propuesto. Los suelos urbanizables atenderán las previsiones de desarrollo según el modelo previsto. Los suelos industriales han de ser los receptores de las previsiones de desarrollo de esas actividades.	+	BAJO	MEDIO	ELEVADO		2	2	3	5
				-	ELEVADO	BAJO	MEDIO		-2	-3	0	3
		Evitar los impactos de las instalaciones y construcciones en el medio ambiente.	Nueva edificación necesaria para el desarrollo del modelo previsto. Cuidar la integración tipológica, también la edificabilidad, los materiales, texturas y colores, la percepción de los elementos de instalaciones. Las construcciones e instalaciones en suelo rústico, especialmente cuando se admitan fuera de asentamientos han de ser estudiadas con especial encaje medioambiental.	+	MEDIO	MEDIO	ELEVADO		2	3	3	5
				-	MEDIO	BAJO	MEDIO		-2	-3	-2	-3
			Las dotaciones, sistemas e infraestructuras no deberán dominar el territorio, sino vertebrarlo con las repuestas necesarias.	+	MEDIO	BAJO	ELEVADO		2	3	2	5
				-	MEDIO	BAJO	MEDIO		-2	-3	-2	-3
		Mejora de la accesibilidad y movilidad, actuando sobre la infraestructura viaria, con apoyo principal en la red existente y dando solución a determinados aspectos funcionales. Las nuevas vías (conexión norte en Argual y viario alternativo en Todoque) se justifican en base a necesidades estructurales de toda el área territorial del Valle y Norte de la isla.		+			MEDIO		2	0	0	3
				-			ELEVADO		-2	0	0	-3



6	Impulsar una estrategia económica sostenible	Impulsar y diversificar la economía para propiciar un crecimiento poblacional sostenido	El sistema ha de ser capaz de mantener el ritmo pausado de crecimiento poblacional, moderación que se relaciona con un límite de capacidad que estaría en el doble de los aproximadamente 20.000 habitantes actuales, no alcanzable antes de un horizonte lejano que puede ser el año 2050.	+	BAJO	BAJO	ELEVADO	2	2	2	3
				-	MEDIO	MEDIO	BAJO	-3	-3	-3	-2
		Aprovechar oportunidades estratégicas	Impulsar el papel de centralidad comarcal del municipio, fortaleciendo el turismo, la industria y el comercio, ofreciendo posibilidades de residencia.	+	BAJO	BAJO	ELEVADO	2	2	2	3
				-	MEDIO	MEDIO	BAJO	0	-3	-3	-2
		Impulsar el modelo turístico planteado	Conseguir implantar un sistema turístico de equilibrio entre el turismo convencional a situar en los suelos urbanos y urbanizables de litoral, y el de pequeña escala imbricado en el territorio de la medianía rural, soportado éste en los valores naturales y culturales del municipio, y articulado como oportunidad económica para el emprendedor local. Propiciar establecimientos relacionados con los valores culturales y patrimoniales de los núcleos.	+	BAJO	BAJO	ELEVADO	2	2	2	3
				-	MEDIO	BAJO	MEDIO	-3	-3	-2	-3
	Equipamientos relevantes	Campo de Golf: cumplirá una función clave en la dinamización estratégica de la economía comarcal. Los correspondientes PAT ² han de ser exigentes con las condiciones de integración en el medio sensible donde se localiza (Paisaje Protegido de Tamasca), cumpliendo, entre otras, específicas condiciones de escala y situación; ajuste a las condiciones previstas en el PTET, emplazamiento más adecuado de las construcciones según visuales (principalmente desde LP-2); Vegetación autóctona de integración, manteniendo corredores verdes; Protección de los campos de lava en buen estado de conservación; Utilización de energía térmica solar y fotovoltaica; Reutilización de aguas; Utilizar los viarios existentes, con los acondicionamientos pertinentes.	+			ELEVADO	1,7	2	0	0	5
			-			MEDIO	2	0	0	-3	
		Parque Marítimo-Puerto Deportivo: Con especial adecuación al lugar propuesto para su emplazamiento, junto a la Bombilla. Articulando acceso al viario existente y realizando un peatonal de borde hasta el núcleo de Puerto de Naos.	+			ELEVADO	2	0	0	5	
			-			MEDIO	-2	0	0	-3	
		Auditorio Insular: Edificación singular que deberá disponer de adecuada integración con el entorno urbano en el que se emplaza (Argua). Cumple una función relevante de apoyo al sistema cultural y al espacio turístico.	+			ELEVADO	2	0	0	5	
			-			BAJO	-2	0	0	-2	
7	Acción de formación y sensibilización ambiental	Apoyo a iniciativas y proyectos	Apoyo al desarrollo de iniciativas. Desarrollo de escuelas taller. Promover cursos, organizar eventos, etc.	+	MEDIO	MEDIO	MEDIO	2	4	4	4
		Desarrollo de infraestructuras	Infraestructuras necesarias para desarrollar las iniciativas sociales de contenido ambiental, de carácter docente, cultural o asistencial, prevista en el sistema dotacional del plan.	+		BAJO	MEDIO	2	0	2	4
		Salud y calidad de vida	Mejora de la calidad de vida y bienestar social de los ciudadanos.	+	BAJO	BAJO	MEDIO	2	2	2	4

10 Objetivos ambientales y criterios generales relativos a la protección y mejora del patrimonio natural y cultural.

En el informe de sostenibilidad se habla de objetivos poco concretos, debiéndose explicar claramente cuáles son los objetivos que incorpora el plan para la mejora del patrimonio natural.

Ciertamente los objetivos previstos en el Plan son efectivamente de carácter generalista. El Plan es sensible y respetuoso con el patrimonio natural, bastante residual, del municipio, pero no ha incorporado medidas específicas concretas (reforestaciones, restauraciones, etc.) destinadas a su mejora.

En todo caso se expone a continuación las consideraciones que dan explicación a la sensibilidad del Plan por el patrimonio natural del municipio, lo cual tiene su consecuente reflejo en las determinaciones de ordenación, sin perjuicio de complementar cuestiones que vengan a mejorar el sistema de protección de dicho patrimonio.

Se dice en el apartado 4.1 del ISA, relativo a los Objetivos relativos a la Protección y Mejora del Patrimonio Natural y Cultural, *Recabar una información ambiental exhaustiva sobre el patrimonio natural y cultural del municipio, admitiendo que por su particular delimitación geográfica, naturaleza geológica y la secular antropización de su territorio, es relativamente pobre en recursos naturales y culturales poco alterados.*

También en el siguiente apartado 4.2 relativo a los Criterios, ... *Valorar la singularidad y fragilidad del paisaje del territorio del extremo sur del municipio, acorde con lo previsto en la legislación vigente, y en particular por el Texto Refundido de la LENAC + LOT.*

En el apartado 2 (PATRIMONIO NATURAL) de la Memoria de Ordenación, párrafo 2.1 (SISTEMA NATURAL Y PAISAJE) se expresa que ... *La propuesta del Plan es consecuente con esos valores analizados, así que los espacios naturales o seminaturales se han considerado como suelo rústico adscrito a alguna de las categorías de protección ambiental, en particular protección natural y paisajística.*

Es decir, sobre estas categorías de suelo rústico recae el peso de las determinaciones que inciden en el patrimonio natural, a través de las exigencias de la normativa. Asimismo, el Título quinto de la normativa del Plan se refiere a los recursos naturales, tal que en el apartado relativo a la Biodiversidad se pone de manifiesto las exigencias del Plan en este sentido, y con relación a la legalidad vigente.

También, el artículo P53 (SUELO RÚSTICO DE PROTECCIÓN NATURAL) desarrolla los requerimientos que se han de tener con el patrimonio natural.

En todo caso hay que tener en cuenta que cuando se trate de ENP, la ordenación urbanística se encuentra supeditada a la ordenación ejercida a través de los instrumentos o normas de dichos espacio protegidos, lo que sucede en el 18,79% de la superficie municipal.

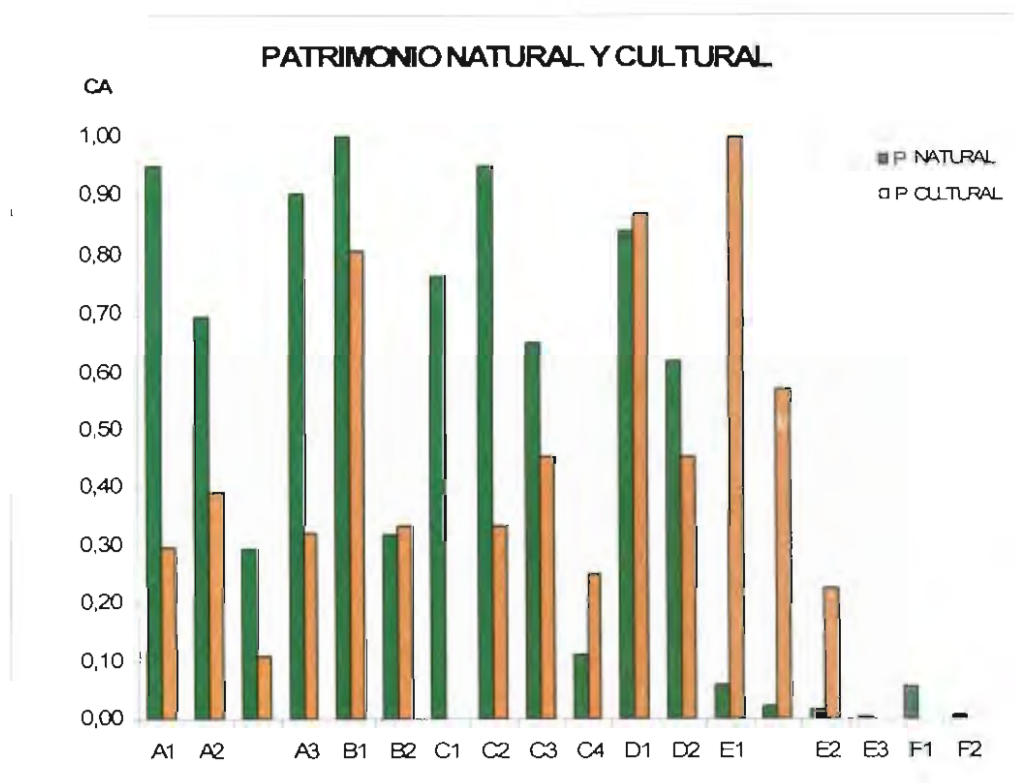
Por tanto, se puede constatar que los objetivos generales enunciados en relación con el tratamiento del patrimonio natural, se encuentran desarrollados en la normativa del Plan, con precisa categorización del suelo como *rústico de protección ambiental*, además de una

regulación de usos congruente con los principios de preservación y recuperación natural, ambiental o paisajística.

Los objetivos de protección ambiental tienen diferentes escalas que van desde los principios globales enmarcados en los acuerdos y declaraciones internacionales, a la escala local, territorialmente muy acotada, y con específicas circunstancias ambientales y socioeconómicas. Esta dimensión a escala municipal pretende dar respuesta, a través del Plan General, a objetivos de conservación de recursos naturales y diversidad biológica, a la protección de los recursos paisajísticos y culturales, al fomento de la eficiencia energética, a la potenciación de un modelo agrícola sostenible, y al fomento de la educación ambiental.

→ En todo caso, se complementará el cuerpo normativo con determinaciones sobre actividades incidentes en el sistema natural, como la implantación de infraestructuras, la erosión por pérdida de suelo, los incendios, el pastoreo, la caza, las actividades extractivas, o las competiciones deportivas. En particular toda actividad que pueda tener repercusión en la conservación, mantenimiento y restauración de los valores naturales y ecológicos.

La expresión del valor para la conservación del patrimonio natural y cultural queda de relieve en el siguiente gráfico:



11 Identificación de las determinaciones del planeamiento potencialmente generadoras de impactos.

En este apartado el informe de sostenibilidad es muy general, no especificando que determinaciones generan impacto. En este sentido se debe mencionar la categorización de zonas de lavas de retamares, que el informe de sostenibilidad destaca como áreas de interés natural, como Suelo Rústico de Asentamiento Rural (lavas basálticas de la erupción de San Juan, 1949). Existen en la misma zona algunas áreas de lavas que quedarían categorizadas como suelo rústico de protección agraria. En estos casos se estima conveniente estudiar la categorización de estos territorios como Suelo Rústico de Protección Paisajística.

→ Se ha realizado una revisión general respecto de los valores de las distintas unidades territoriales, encontrándose algunos desajustes que se propone solucionar modificando la categoría aplicada y también precisando los límites de las mismas.

En coherencia con el informe se subsanan las discordancias advertidas entre el "valor ambiental" y la categoría de suelo aplicada.

No obstante la expresión utilizada en el Inventario Ambiental de "Áreas seminaturales o de interés paisajístico" no conduce necesariamente a categorías de protección ambiental, pues se reconoce la extensiva antropización del territorio, donde la existencia de espacios abandonados, de antiguo aprovechados para agricultura y pastoreo, y hoy colonizados por vegetación arbustiva serial (cornical, vinagrera, higuera, pinos aislados, etc.), ofrecen duda razonable de su adecuado encaje.

Es de citar la DOG-62: 1. *El planeamiento delimitará y preservará de la urbanización y las infraestructuras el suelo rústico de protección agraria, por el carácter estratégico de su valor productivo y paisajístico, y su relevante valor social y cultural* De lo que se colige que un espacio con valor paisajístico puede ser rústico de protección agraria y no necesariamente ha de estar en protección ambiental (protección paisajística).

Quizás el ejemplo más contundente de conversión de un malpais lávico a espacio agrario lo tenemos precisamente en las lavas del volcán de San Juan, no en vano prácticamente la totalidad de Las Hoyas (Tazacorte-Los Llanos) es hoy un espacio agrario intensivo para el cultivo del plátano y tropicales, habiendo desaparecido en buena parte todo rasgo de esa lava reciente, quedando como sustrato de apoyo de ese espacio agrario. Si se asciende en cota, ocurre lo mismo con numerosas fincas aisladas que se situaron sobre ese manto de lava. Hoy es de rigor que la categoría del suelo sea de protección agraria.

En el borde sur del extenso manto donde se sitúa el Tubo Volcánico de Todoque, se produjeron algunos derrames que penetraron hacia el interior del barrio de Las Manchas, donde desde hace años ha existido cierta recuperación de usos agrarios, edificaciones de vivienda, pistas, etc., es decir un proceso de antropización (o recuperación del espacio antrópico prelávico) que ha desnaturalizado algunas partes de esas extensiones o bordes de lava. Necesariamente tendrán la categoría de los valores antropizados actuales, no resultando procedente avanzar sobre el manto lávico que sin duda estará en categorías de protección ambiental.

De acuerdo a las premisas del informe, se ha definido con más precisión los límites de los distintos recintos según sus valores intrínsecos, lo que ha quedado recogido en los distintos documentos del Plan.

En esta imagen se muestra la ganancia ambiental al realizar el ajuste de límites conforme a los valores que han conducido a la categorización de protección paisajística. También por este ajuste de valores algún suelo de protección paisajística ha pasado a protección agraria.

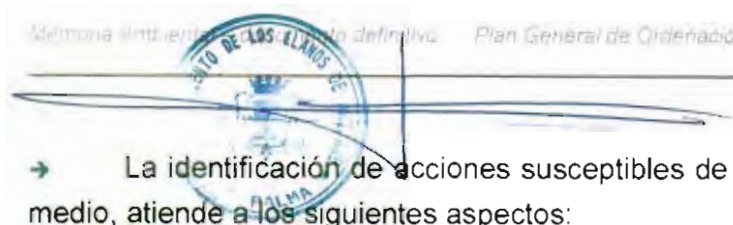


Área de Todoque y Las Manchas. La trama rayada abarca las categorías de RPN y RPP en el documento de aprobación inicial. La trama lisa en color son esas mismas categorías en el documento de aprobación provisional.

12 Valoración detallada y signo de los impactos y de sus probables efectos significativos secundarios, acumulativos, sinérgicos, a corto, medio y largo plazo, permanentes y temporales, positivos y negativos inducidos por las determinaciones contenidas en el instrumento de planeamiento.

El documento expone una relación de los efectos que van a aparecer como consecuencia de la aplicación del Plan, sin embargo no entra a hacer la valoración detallada que exige el documento de referencia.

La valoración más precisa deberá afrontarse a la hora de desarrollar el Plan, de acuerdo con las características de cada proyecto específico. No obstante se ha completado la valoración realizada en el ISA, de conformidad con la sistemática que se desarrolla a continuación.



→ La identificación de acciones susceptibles de causar impactos sobre los factores del medio, atiende a los siguientes aspectos:

- ACCIONES QUE MODIFICAN EL USO DEL SUELO
- ACCIONES QUE IMPLICAN EMISIÓN DE CONTAMINANTES
- ACCIONES QUE IMPLICAN SOBREEXPLOTACIÓN DE RECURSOS
- ACCIONES QUE ACTÚAN SOBRE EL MEDIO BIÓTICO
- ACCIONES QUE IMPLICAN DETERIORO DEL PAISAJE
- ACCIONES QUE REPERCUTEN SOBRE LAS INFRAESTRUCTURAS
- ACCIONES QUE MODIFICAN EL ENTORNO SOCIAL, ECONÓMICO Y CULTURAL

El Proyecto es propiamente el Plan General, el cual ejerce una acción principal de ordenación del territorio, implicando un conjunto de acciones susceptibles de impactar sobre diversos factores del medio, de forma general se recoge en el siguiente cuadro:

ORDENACIÓN DEL TERRITORIO		
	ACCIONES IMPACTANTES	FACTORES IMPACTADOS
En general	CLASIFICACIÓN DEL SUELO DETERMINACIÓN DE USOS INTENSIDAD EDIFICATORIA NORMAS DE ESTÉTICA Y AMBIENTALES	Medio natural: AIRE TIERRA SUELO
En sistemas generales	SISTEMAS DE COMUNICACIÓN SISTEMA GENERAL DE ESPACIOS LIBRES ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO UTILIZACIÓN DE RECURSOS NATURALES EQUIPAMIENTO COMUNITARIO	AGUA FLORA FAUNA MEDIO PERCEPTUAL
En la ejecución del Plan	PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO POBLACIÓN: CRECIMIENTO Y LOCALIZACIÓN ALTERACIÓN DEL SUELO Y VEGETACIÓN MOVIMIENTO DE TIERRAS EDIFICACIONES E INSTALACIONES REDES GENERALES RUIDO EMISIÓN DE GSES Y POLVO VERTIDOS INTRODUCCIÓN DE FLORA	Medio socioeconómico: USOS DEL TERRITORIO CULTURAL INFRAESTRUCTURAS ASPECTOS HUMANOS ECONOMÍA Y POBLACIÓN
En suelo urbano	DELIMITACIÓN DEL NÚCLEO URBANO REGULACIÓN DE USOS NORMAS URBANÍSTICAS: INTENSIDAD, ETC. ORDENANZAS DE LA EDIFICACIÓN ESPACIOS LIBRES Y ZONAS VERDES REDES DE INFRAESTRUCTURA	
En suelo rústico	CATEGORIZACIÓN DEL SUELO ZONAS CON ESPECIAL PROTECCIÓN PATRIMONIO HISTÓRICO Y ARQUEOLÓGICO PROTECCIÓN DEL PAISAJE PROTECCIÓN MEDIOAMBIENTAL PROTECCIÓN DE ESPACIOS AGRARIOS NORMAS SOBRE CONSTRUCCIONES INFRAESTRUCTURAS BÁSICAS NORMATIVA SOBRE PARCELACIÓN DELIMITACIÓN DE ASENTAMIENTOS	

Con mayor concreción, se enumeran los distintos factores del medio que pueden resultar significativamente afectados por las acciones del Plan General:



FACTORES CON AFECCIÓN SIGNIFICATIVA

- POBLACIÓN y TERRITORIO**
- A Salud y calidad de vida
 - B Educación y formación
 - C Integración e igualdad social
 - D Estructura urbana, infraestructuras y equipamientos
- MEDIO AMBIENTE y PATRIMONIO**
- E Energía, calidad del aire y cambio climático
 - F Suelos: erosión
 - G Suelos: capacidad agraria
 - H Eficiencia hídrica y calidad de las aguas
 - I Ecosistemas y biodiversidad
 - J Paisaje
 - K Patrimonio histórico y cultural
- ECONOMÍA**
- L Producción agroganadera
 - M Turismo
 - N Comercio
 - O Industria

Cada una de las acciones concretas del Plan produce afección sobre los factores del medio, en primer lugar se expresa el carácter del efecto, que podrá ser beneficioso, perjudicial o indeterminado. Se pone atención en los valores negativos, clasificando y valorando esos impactos.

IMPORTANCIA DEL IMPACTO		grado de manifestación cualitativa					
INTENSIDAD	IN	grado de destrucción	baja	media	alta	muy alta	total
2			1	2	4	8	12
EXTENSIÓN	EX	área de influencia	puntual	parcial	extenso	total	crítico
2			1	2	4	8	+ (4)
MOMENTO	MO	plazo de manifestación	largo plazo	medio plazo	inmediato	crítico	
4			1	2	4	+ (4)	
PERSISTENCIA	PE	permanencia del efecto	fugaz	temporal	permanente		
4			1	2	4		
REVERSIBILIDAD	RV		corto plazo	medio plazo	irreversible		
4			1	2	4		
SINERGIA	SI	regularidad de la manifestación	simple	sinérgico	muy sinérgico		
2			1	2	4		
ACUMULACIÓN	AC	incremento progresivo	simple	acumulativo			
1			1	4			
EFEECTO	EF	relación causa efecto	indirecto	directo			
4			1	4			
PERIODICIDAD	PR	regularidad de la manifestación	discontinuo	periódico	continuo		
4			1	2	4		
RECUPERABILIDAD	MC	reconstrucción por medios humanos	recuperable i	recuperable m	mitigable	irrecuperable	
8			1	2	4	8	
I = ±(3N+2EX+MO+PE+RV+SI+AC+EF+PR+MC)			+ beneficioso	- perjudicial			41
valores entre 13 y 100			< 25 irrelevante o compatible	entre 25 y 50 moderado	entre 50 y 75 severo	> 75 crítico	

Se realiza una valoración cualitativa, obteniendo la Importancia, o grado de manifestación cualitativa del efecto, a través de la valoración obtenida en la combinación de diez variables, tomando signo (+) o (-) según el carácter beneficioso o perjudicial del impacto. Se calcula conforme al siguiente cuadro:

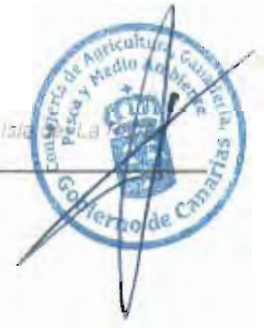


En la siguiente matriz se expresa la sistemática seguida para la identificación y caracterización de efectos significativos en el medio ambiente generados por las acciones del Plan General.

IDENTIFICACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DE EFECTOS SIGNIFICATIVOS EN EL MEDIO AMBIENTE GENERADOS POR LAS ACCIONES DEL PLAN GENERAL		FACTORES CON AFECCIÓN SIGNIFICATIVA													se califica la IMPORTANCIA del impacto negativo										IMPORTANCIA	CLASIFICACIÓN DE LOS IMPACTOS NEGATIVOS									
		POBLACIÓN y TERRITORIO			MEDIO AMBIENTE y PATRIMONIO				ECONOMÍA						1		2		3		4		5												
ACCIÓN PRINCIPAL ORDENACIÓN DEL TERRITORIO		OBJETIVOS PRIMARIOS	MEDIDAS Y ACCIONES CONCRETAS	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V	W	X	Y	Z						
1	Uso sostenible de los recursos naturales		Realización de Infraestructuras ligadas al agua, almacenamiento y conducción. Pequeños estanques, tuberías, etc.	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	36	MODERADO				
			Aprovechamiento de aguas residuales. Mejora de EDAR Los Llanos y construcción de EDAR eventual	+		+																									28	MODERADO			
			Evitar la contaminación del agua marítima y asegurar su calidad para el medio turístico y para el baño	+																															
			Evitar cultivos en badya, sorbas inadecuadas, etc. que ocasionen el erosión de suelo																																
			Eficiencia en la ejecución de infraestructuras para evitar erosión																																
			Aprovechamiento del suelo y piedra resultante de obras o instalaciones																																
			Actividades extractivas para el sostenimiento de la actividad económica. planificación de extracciones de áridos, tierra, pizarra y material pétreo																																
			Facilitar la implantación de instalaciones de energía fotovoltaica	+																															
			Aumentar la eficacia en la gestión de residuos agro-ganaderos	+	+																														
			Mejorar la gestión de residuos del sistema insular. Evitar vertederos incontrolados. Apoyar sistemas de reciclaje	+	+																														
2	Conservación de la diversidad biológica		Especial atención a la flora y fauna en situación de amenaza																																
			Evitar genotipos exóticos invasivos																																
			Potenciar la cobertura vegetal, especialmente de las comunidades naturales y seminaturales de matorral, carrizal, tabaibal, palmeral y comunidades rupícolas, evitando mayor fragmentación de estos espacios.	+																															
			Protección de mamíferos llaví y otros especies de interés conservacionista	+																															
			Plan de actuación, especialmente Las Angostas, Terracedo, Tamanca, Los Hornos y Las Palmas, se conformarán como auténticos corredores ecológicos	+																															
			El acantilado sobreestoril y el carril opatero constituyen ecosistemas a preservar, evitando cualquier intervención vertidos, excavaciones, etc.	+																															
			Uso sostenible de las ENP y hacer Res Naturales 2000. Promover la conservación y restauración de hábitats	+	+																														
			Desarrollo de infraestructuras para la extensión de métodos agrícolas, redes y vías de acceso. Patrimonio del Parque Conservación de Bomberos	+																															
3	Protección de los recursos paisajísticos y culturales		Proteger y restablecer la matriz del paisaje, evitando el problema de la fragmentación	+																															
			Preservar los lugares y bienes de interés histórico, etnográfico e arqueológico	+																															
			Recuperación de la cubierta vegetal autóctona	+																															
			Tratamiento y mejora de espacios afectados por actividades inadecuadas	+																															



23	4 Desarrollo sostenible del medio rural.	Mejorar los sistemas de producción y de comercialización para superar la crisis del medio rural. Mejorar infraestructuras. Apoyo a la comercialización directa en mercadillo	+ + +	-	+ + + + +	-1	4	1	4	4	4	4	40	MODERADO								
24		Potenciar la emprendeduría vinculada al medio agrario	+ + +		+ + + + +	1																
25		Evitar restricciones a la actividad agraria, preservando el máximo espacio antrópico disponible		+ +	- +	+ + + + +	-1	1	1	2	4	4	1	1	4	4	27	MODERADO				
26		Mantener el potencial económico agrario en coexistencia con otros sectores productivos como el turismo, la industria y el comercio	+		- - - +	+ + + + +	-1	4	2	4	4	4	4	4	4	4	4	2	46	MODERADO		
27		Promoción de los cultivos biológicos y los de alto valor añadido	+ +		+ +	+ + + + +	1															
28		Recuperar variedades y especies vegetales de aprovechamiento agrario		+	+	+ + + + +	1															
29		Reducir la utilización de fertilizantes y fitosanitarios incrementando su eficiencia	+ +	+	+	- +	-1	2	2	2	4	2	2	4	1	2	2	2	2	29	MODERADO	
30		Utilización del territorio según la capacidad de acogida, fomentando la explotación racional de las tierras productivas	+		+ + + + +	+ + + + +	1															
31		5 Estrategia de ordenación urbanística para un desarrollo sostenible	Clasificación y categorización del suelo. Ejercicio de ordenación que deberá ser consecuente con la valoración ambiental de las alternativas	+ + + + +	- - -	- + + + + + + + + + +	-1	2	2	2	4	4	2	4	4	4	4	4	4	4	38	MODERADO
32			Desarrollo de actividades y usos. Deberán realizarse en integración con el medio, según su capacidad de acogida. Las construcciones e infraestructuras se han de articular para dotar al terreno de más compactidad	-	+ + +	-	- + + + + + + + + + +	-1	2	1	2	2	2	2	1	1	4	4	4	4	29	MODERADO
33	La ordenación urbanística de los núcleos y asentamientos, perseguirá la optimización funcional de esos espacios, la cualificación y el atractivo para servir de apoyo al modelo de desarrollo previsto para el municipio.		+ + + + +	+ +	- + +	- + + + + + + + + + +	-1	2	2	2	4	4	2	4	4	4	4	4	4	4	38	MODERADO
34	Nuevas edificaciones o instalaciones necesarias para el desarrollo del modelo previsto. Se cuidará que su tipología se integre en el entorno donde se ubiquen		+	+	-	- - -	-1	2	1	4	4	4	1	1	4	4	4	4	4	4	34	MODERADO
35	Verificación del terreno con las dotaciones, sistemas e infraestructuras necesarias		+ + +		- - -	- + + + + + + + + + +	-1	4	2	4	4	4	2	1	4	4	4	4	4	4	47	MODERADO
36	Mejora de la accesibilidad y movilidad actuando sobre la infraestructura viaria, con apoyo especial en la red escolar y dando solución a determinados aspectos funcionales		+	+	-	+ - + + + + + + + + +	-1	4	4	4	4	4	2	4	4	4	4	4	4	4	50	SEVERO
37	Estructura urbana. Clasificación de Suelo Urbano Consolidado en los distintos núcleos		+ + + + +	-	-	+ - + + + + + + + + +	-1	1	2	2	4	2	1	1	1	4	4	4	4	2	24	IRRELEVANTE
38	Estructura urbana. Clasificación de Suelo Urbano No Consolidado en los distintos núcleos		+ + + + +	-	-	+ - + + + + + + + + +	-1	2	4	2	4	2	1	1	1	4	4	4	4	4	33	MODERADO
39	Estructura urbana. Calificación industrial		-	+ + -	- - -	+ - + + + + + + + + +	1	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	52	SEVERO
40	Estructura urbana. Clasificación de suelo urbanizable con uso global residencial		+ + + + +	-	-	+ + + + + + + + + + +	-1	2	4	2	4	4	1	1	4	4	4	4	4	4	38	MODERADO
41	Clasificación de Suelo Rústico. Protección Ambiental	+		+ + - + + + +	-	-1	2	4	2	4	2	1	1	1	4	4	4	4	4	31	MODERADO	
42	Clasificación de Suelo Rústico. Protección Económica	+		+ + - - + + +	-	-1	2	4	2	4	4	1	1	4	4	4	4	4	4	35	MODERADO	
43	Clasificación de Suelo Rústico. Asentamientos	+ + + + +	+	-	+ + + + + + + + + + +	-1	2	4	2	4	4	2	1	4	4	4	4	4	4	39	MODERADO	



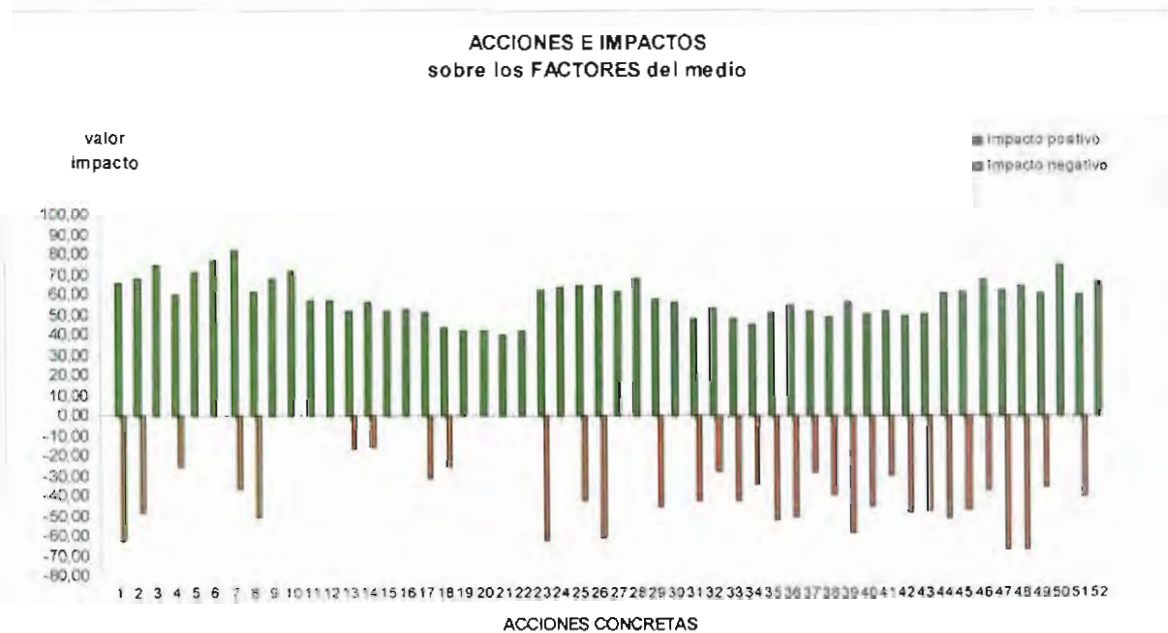
44	6 Impulsar una estrategia económica sostenible	El crecimiento poblacional ha de ser moderado, tal que el límite de capacidad estaría en el doble de los aproximadamente 20 000 habitantes actuales, no alcanzable antes de un horizonte lejano que puede ser el año 2050	+	+	+	+	-	-	-	-	+	+	+	-1	1	8	1	2	2	4	4	1	2	4	39	MODERADO	
45		Potenciar la actividad comercial del municipio, fortaleciendo el comercio y los servicios, ofreciendo posibilidades de residencia	+	+	+	+	-	-	-	-	+	+	+	-1	2	2	2	4	4	2	4	1	4	4	35	MODERADO	
46		Un turismo integrado en el medio físico, soportado en los valores naturales y culturales del municipio, puede resultar una oportunidad económica para el emprendedor local, sistema que ha de coexistir con el espacio turístico convencional, desarrollados en elitoral como espacio más propio para estos productos turísticos	+	-	-	-	-	-	+	+	+	+	+	-1	1	1	2	4	2	2	1	4	4	4	28	MODERADO	
47		Campo de Golf cumple la función de dinamización, estrategia de la economía municipal. Por ubicarse en espacio sensible, requiere de especiales medidas de integración, y condiciones de escala y situación	-	-	-	-	-	-	-	-	-	+	+	+	-1	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	52	SEVERO
48		Parque Marino-Puerto Deportivo. Con especial adecuación al lugar propuesto para su emplazamiento, junto a la Bombia	+	-	-	-	-	-	-	-	+	+	+	-1	4	2	4	4	4	4	4	4	4	4	48	MODERADO	
49		Auditorio, cumple una función relevante de apoyo al sistema cultural y al espacio turístico.	+	+	+	+	-	-	-	-	+	+	+	+	-1	1	1	2	4	2	1	1	4	4	4	27	MODERADO
50	7 Acción de formación y sensibilización ambiental	Apoyo a centros privados y potenciación de la iniciativa pública. Desarrollo de escuelas taller. Promover cursos, organizar eventos, etc.	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	1													
51		Infraestructuras necesarias para desarrollar las iniciativas sociales de contenido ambiental, de carácter docente, cultural o asistencial, previstas en el sistema dotacional.	+	+	+	+	-	-	-	-	-	-	-	-1	1	1	2	4	2	1	1	4	4	3	25	MODERADO	
52		Mejora de la calidad de vida y bienestar social de los ciudadanos	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	1												

unidades de importancia o unidades ambientales ponderación de factores

60 60 60 60 50 50 50 50 50 50 60 75 75 75 75 75 1000 UIP

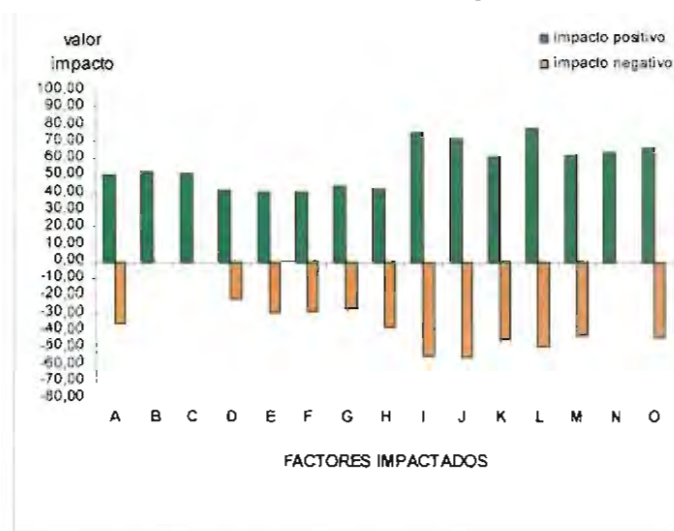
Se conviene que los distintos factores estén ponderados según las unidades de importancia asignadas al medio ambiente (1000 UIP).

De forma gráfica se puede visualizar esta situación como sigue:





ACCIÓN: ORDENACIÓN DEL TERRITORIO
factores del medio con afección significativa



CONCRECIÓN DE MEDIDAS PROTECTORAS Y CORRECTORAS

→ Siguiendo la sistemática de afección de las distintas acciones del Plan sobre los factores del medio, se concretan las distintas medidas correctoras o protectoras que vienen a minimizar los impactos negativos de dichas acciones.

Las medidas correctoras y el seguimiento de efectos, debe permitir cumplir un objetivo global de aumento de los impactos positivos, con el mantenimiento o disminución de los negativos.

En los siguientes cuadros se concretan las medidas ambientales correctoras y protectoras de los efectos significativos en el medio ambiente generados por las acciones del Plan General:



OBJETIVOS PRIMARIOS		MEDIDAS AMBIENTALES CORRECTORAS Y PROTECTORAS
1	1 Uso sostenible de los recursos naturales	Las infraestructuras pueden afectar al factor paisaje. En cualquier escala de intervención se procurarán integrar en el medio. En el Proyecto se aportarán las soluciones de integración. Se admitirán las formas y modo constructivo tradicional. Los pequeños estanques o depósitos, para consumo o riego, se realizarán preferentemente de mampostería a cara vista. Se tratará de aprovechar en lo posible el patrimonio de estanques
2		Deberá cuidarse la integración ambiental de la EDAR Los Llanos en el entorno del barranco y caserío próximo. etc. El Proyecto de Sistema que desarrolle la EDAR Litoral tendrá que ser especialmente sensible con la ubicación en ENP y su localización a pie de acantilado, por lo que se deberá integrar en esta morfología, evitando que se visualice la instalación.
3		Evitar vertidos de cualquier naturaleza en el litoral. Especial cuidado con las zonas de playa: El Remo, Charco Verde, Puerto de Naos y La Bombilla.
4		Se evitarán nuevas roturaciones en laderas. Se cuidará que el sistema tradicional de bancales en terrenos de fuerte pendiente se deteriore y propicie su destrucción con arrastres de material.
5		Especialmente las obras de carreteras han de restaurar las zonas de intervención, evitando la desnudez del suelo, restaurando con vegetación adecuada el medio afectado por las obras.
6		Las tierras y material pétreo resultante de la ejecución de obras o instalaciones, deberán ser reutilizadas. Se procederá a su acopio y conservación en lugares autorizados.
7		Estarán debidamente reguladas en la normativa, posibilitándolas siempre que sea recuperable el factor afectado. Tanto el paisaje, la posible erosión o la calidad del aire.
8		En el suelo rústico, se ha de compatibilizar estas instalaciones de forma amplia en el territorio, aunque se evitará la implantación en espacios sensibles, donde pueda verse mermada la calidad visual del paisaje.
9		Los residuos orgánicos deberán tener un destino de fertilización de las tierras. Los residuos plásticos, metálicos, envases fitosanitarios, etc., deberán formar parte del sistema insular de gestión de residuos. Se evitará producir impactos visuales o de afección al medio, de producirse el daño, se arbitrarán de inmediato las medidas reparadoras apropiadas.
10		Deberá existir la máxima colaboración con la administración insular que gestione el sistema de recogida y tratamiento. El Ayuntamiento vigilará que no se produzcan vertidos incontrolados. Se apoyará cualquier proyecto de reciclaje de residuos urbanos, de la construcción, agrarios, etc.
11	2 Conservación de la diversidad biológica	Vegetación de porte como los Almácigos, o arbustiva como la relicta Jorás o Parolinea, dispondrán de especial protección de sus localidades clásicas y se tomarán medidas para la mejora y aumento de la población. En cuanto a fauna, el saltamontes áptero del Remo deberá disponer de especiales medidas de protección de sus hábitats y flora asociada.
12		Se deberá controlar la vegetación alóctona de jardinería. Se tomarán acciones efectivas para erradicar la presencia de rabo de gato (<i>Pennisetum setaceum</i>).
13		Se trata de dar estructura a zonas muy debilitadas por la acción de antropización, aunque pueda condicionar en algún punto la capacidad agraria del suelo. Se procurará recuperar variedades y especies vegetales.
14		Las zonas de malpais del entorno de Todoque y Las Manchas, y el territorio municipal hacia el sur, dispone de valores geomorfológicos derivados de numerosas coladas lávicas, cuya preservación deberá estar asegurada a través de la normativa del plan.
15		Hay que poner en valor la geomorfología de esos barrancos para potenciar la conectividad ecológica del territorio.
16		Podría existir alguna limitación para el sistema agrario de borde con esas zonas, aunque de escasa entidad, en todo caso prevalecerá la consideración ambiental.
17		Deberá existir un esfuerzo de tratamiento sensible con esos espacios, extremando las medidas correctoras para los usos y construcciones admisibles, a los efectos de mitigar al máximo los efectos negativos.
18		Las infraestructuras pueden afectar al factor paisaje, aunque en este municipio no existe ni procede infraestructura en el medio rural. Se deberá potenciar la instalación comarcal existente dotándole de la máxima funcionalidad.
19	3 Protección de los recursos paisajísticos y culturales	Restablecer corredores y potenciar la complejidad estructural de los hábitats. Se regenerarán los espacios agrarios respetando los mosaicos de vegetación que contribuyen a la diversidad ambiental.
20		El Plan analiza y establece la protección del patrimonio, elementos históricos, etnográficos y ambientales, merecedores de especial tratamiento. Las autorizaciones que otorgue la administración y que afecten a dichos bienes, exigirán cuantas medidas resulten adecuadas a los fines de
21		La administración desarrollará acciones para fomentar la recuperación de la cubierta vegetal propia del lugar, en aquellos espacios no antropizados que tal acción sea factible, principalmente laderas, acantilados, barrancos, etc.
22		Se regenerarán espacios y se actuará respecto de visuales del paisaje que hayan resultado dañados por obras, instalaciones, o infraestructuras.



23	4	Desarrollo sostenible del medio rural.	Incorporar infraestructuras y sistemas (tuberías, accesos, construcciones, invernaderos) implica un impacto a nivel paisajístico que se tendría que mitigar con las acciones pertinentes para cada proyecto.		
24			Cuando se trate de acciones estratégicas, no hay impacto en el medio físico: impulso del cooperativismo, políticas de formación, información y gestión de ayudas. Cuando se trate de apoyar un proyecto específico (construcciones o instalaciones), se atenderá a su naturaleza para		
25			No se trata de avanzar con el espacio agrario sobre zonas no antropizadas, sino capturar el espacio de mayor capacidad agrológica y mantener su potencialidad, evitando su transformación a espacio naturalizado. Son límites para los ecosistemas y biodiversidad, de escasa importancia.		
26			Resultarían con cierta afección los factores relativos al agua, ecosistemas y paisaje. Las medidas de corrección de los impactos producidos por la acción de turismo y comercio, se basan en la limitación de estos procesos, acompañándolos en el tiempo para facilitar la incorporación en el sistema socioeconómico.		
27			Productos agrarios como la vid, tropicales, flores, etc., deberán disponer del apoyo necesario para su potenciación. Hay que evitar impactos de las instalaciones necesarias. Regulación adecuada de usos en las zonas especialmente sensibles, Regulación de invernaderos y demás		
28			No solo resulta positivo desde el punto de vista fitogenético, sino que son recursos agrarios de alto valor añadido, por lo que se requieren acciones de fomento y apoyo a iniciativas que se dirijan a este objetivo.		
29			El control de productos fitosanitarios y fertilizantes puede tener cierta repercusión en la producción cuantitativa, debiendo implementarse medidas de promoción de la producción integrada que utilicen al máximo los recursos y los mecanismos de producción naturales.		
30			El sistema de regulación de usos atiende a las previsiones de las DOG para un desarrollo sostenible. El uso vocacional del territorio deberá presidir el desarrollo del municipio, tratando de preservar al máximo sus valores ambientales, minimizando los impactos que el propio desarrollo genera. Los espacios agrarios previstos tienen claro reflejo en la aptitud territorial: diversos, viñedos, etc. en la medianía alta, agricultura intensiva en la zona media y zona litoral.		
31			5	Estrategia de ordenación urbanística para un desarrollo sostenible	Los usos y las construcciones admisibles como resultado de la ordenación, ejercen una repercusión negativa sobre los ecosistemas y biodiversidad, y paisajes. En todo caso se tomarán medidas correctoras adecuadas para la mejor integración con el medio.
32					Se tendrá especial cuidado en ajustar la capacidad del suelo rústico para acoger los diferentes usos, sin lesionar los valores propios y las aptitudes intrínsecas del mismo. Los suelos urbanizables atenderán las previsiones de desarrollo según el modelo previsto. Los suelos industriales han de ser los receptores del desarrollo de esas actividades. El espacio turístico de litoral será exponente de un paulatino desarrollo, ejerciendo estrictos controles sobre la evolución para conseguir una estructura urbana continua y bien articulada. Los impactos negativos propios de la actividad, como ruidos o polvo, deberán reducirse a mínimos con la implantación de técnicas industrialmente avanzadas.
33	Se cuidará el desarrollo de los núcleos urbanos y de los asentamientos, como espacios para la residencia. En todo caso, se ajustarán territorialmente para soportar los razonables crecimientos previsibles, según el modelo de desarrollo que se ha formulado para el municipio. Se ha de buscar la optimización funcional del espacio urbano, especialmente para la ciudad de Los Llanos se impulsarán medidas necesarias para un atractivo espacial y una complejización de usos, tendente a conseguir el objetivo de estructurar el núcleo con significación comarcal. La programación temporal prevista para los suelos urbanizables deberá cumplirse para acompañar la disponibilidad de suelo a las demandas				
34	Las normas urbanísticas definirán las condiciones generales de la edificación, sin perjuicio de la formulación de las Ordenanzas de la Edificación. En el procedimiento administrativo de las pertinentes autorizaciones, se mirará con detalle las propuestas que el Proyecto plantee como adecuación ambiental. Se cuidarán los materiales, texturas y colores, evitando la percepción de los elementos de instalaciones.				
35	Las infraestructuras y dotaciones serán las necesarias para el correcto funcionamiento del sistema territorial. Las previstas en el PGO atienden a esos mínimos vertebradores del territorio. Para cada actuación se extremarán las exigencias de minimización de impactos sobre los ecosistemas, el paisaje, el patrimonio o el sistema turístico.				
36	La realización del nuevo viario por la zona de Todoque, que enlaza la LP-2 con LP-213, supone asumir ciertos impactos negativos en el medio, que pueden ser mitigados en el aspecto visual con la plena adaptación a la geomorfología. El impacto positivo está relacionado con la notable mejora de la conectividad con el litoral y la disminución de la IMD en el eje La Laguna-Todoque. Se evitará la intersección a nivel con el sistema de caminos y pistas a las que atraviesa. La propuesta viaria del norte, sistema de Argual y túnel-puente sobre Las Angustias, tiene indudable impacto positivo para la conectividad hacia el noroeste insular, debiéndose mitigar los efectos ambientales por los espacios agrarios que atraviesa y sobre todo respecto de los valores del espacio del barranco, donde se han de evitar vertidos sobre ladera, resultando decisiva la calidad técnica y estética del puente, control que se deberá realizar de forma exigente sobre el proyecto.				
37	La clasificación de suelo urbano conlleva un desarrollo urbanístico que opera mejorando la estructura urbana. Se trata de incidir en las variables que tiendan a la mejora del espacio urbano y de la cohesión social. Deberá procurarse una adecuada convivencia entre usos, partiendo del global residencial, se encontrará compatibilidad con los usos pomenorizados, en un ejercicio de dotar a cada núcleo de complejidad para potenciar la vida urbana. El núcleo de Los Llanos es el espacio urbano más complejo y diverso, con gran poder de centralidad comarcal. El núcleo de La Laguna se articula en la carretera LP-213 y en el eje perpendicular (LP-215). También Puerto de Naos es una estructura urbana consolidada, con las connotaciones de espacio litoral. Las medidas ambientales implementadas son de mejora de esos espacios, completando las infraestructuras y servicios.				
38	Se trata de zonas de las estructuras urbanas de Los Llanos y La Laguna, carentes de condiciones plenas de consolidación, pero totalmente inmersas en la trama de esos núcleos. Constituyen ámbitos con uso global residencial que han de incorporarse plenamente al desarrollo urbanístico. El impacto ambiental está relacionado con el paisaje, ecosistemas y suelo, donde la pérdida es irreversible, no obstante el esfuerzo ha de centrarse en medidas correctoras de mejora del paisaje urbano. Tipologías adecuadas a su entorno con presencia generosa de espacios verdes y un cuidado de las visuales desde otros puntos de la trama urbana. Tienen poca entidad en el conjunto de la estructura urbana, apenas un 4,9% (residencial y terciario) del total urbano.				
39	Se trata de la estructura urbana industrial, sector urbanizado (2-Los Campitos). Totalmente urbanizado y sin edificar. Zona expuesta a visuales desde la carretera LP-2, con la cual se articula. También visuales más lejanas desde el norte, carretera LP-3 (Tajuya). Debe arbitrarse medidas ambientales que mitiguen estos efectos, consistentes en la creación de masa arbórea en el espacio destinado a tal fin en la zona norte de la urbanización. También incidir en aspectos estéticos de las construcciones. Dada la implantación territorial, son aumento de la construcción residencial en esa área, se deberá tener estricto control de las medidas correctoras que a cada instalación se le imponga, según su naturaleza.				



40	5	<p>Se trata del espacio que albergará el crecimiento de los núcleos. En todos los casos constituyen bolsas de suelo que forman parte integrante de las estructuras actuales. Deberá procurarse una adecuada convivencia entre usos, partiendo del global residencial, en un ejercicio de dotar a cada núcleo de complejidad para potenciar la vida urbana. El desarrollo de estos suelos deberá seguir las pautas de programación previstas en el plan, a los efectos de un desarrollo coherente con las estructuras existentes, atendiendo a la evolución de las demandas reales de necesidad de suelo. El cuidado del paisaje urbano de estos nuevos desarrollos será una condición a tener en cuenta para la debida integración ambiental.</p>
41		<p>La afección a determinados factores ambientales deriva de la implantación de usos e instalaciones. La matriz de usos para las distintas categorías y unidades territoriales, regulará con precisión esas posibilidades de implantación, atendiendo a la calidad ambiental de los espacios. Se evitarán usos agresivos al paisaje como los invernaderos, y en general cualquier otra construcción/instalación que afecte a los valores naturales o paisajísticos sin poder mitigar sus efectos. Cuando el uso turístico se permita en suelo rústico de protección paisajística, se deberá realizar un estudio detallado de los impactos y tomar la alternativa de mejor integración. Se evitarán redes e instalaciones no previstas en el PGO, salvo que discurren enterradas, o que el interés general sea prevalente sobre el aspecto ambiental. Para favorecer los aspectos ambientales, se categorizará de forma extensiva en alguna de las categorías ambientales.</p>
42		<p>Los impactos positivos, que giran en torno a la economía, tienen su descompensación con otros factores que se ven negativamente impactados, producto de los usos y actuaciones autorizables, los cuales deberán obedecer a la generación de los mínimos impactos posibles. Se cuidará la admisión de un uso que genere alguna afección al medio, dependiendo de la unidad territorial y sus intrínsecas condiciones, exigiendo medidas de mitigación de efectos. Se extremarán las condiciones de intervención en las zonas agrarias más frágiles, secanos en malpaíses y viñedos del sur municipal. Los techados plásticos sobre el espacio platanero ha de limitarse evitando el litoral y la cuenca de Las Angustias. Las construcciones de naturaleza agraria serán admisibles con adecuadas condiciones de integración, según la respectiva unidad territorial.</p>
43		<p>En el suelo rústico de asentamientos, los factores impactados son más diversos, debido a la mayor posibilidad de admisión de usos y construcciones. El ejercicio de delimitación de esta categoría está bastante condicionado por el marco legal. La categorización se hará con criterios muy restrictivos para mitigar la afección ambiental. Hay que preservar los valores patrimoniales y en general los rasgos de ruralidad del asentamiento. Cuando se trate de asentamientos agrícolas, se vigilará la efectiva puesta en explotación de la finca y su mantenimiento a lo largo del tiempo.</p>
44	6	<p>Impulsar una estrategia económica sostenible</p> <p>El crecimiento poblacional implica ciertos impactos sobre factores como el agua, ecosistemas, paisaje o patrimonio. El ajuste del crecimiento a mínimos, que no induzca procesos acelerados, es una medida de contención y ajuste a un desarrollo sostenible.</p>
45		<p>El modelo previsto pretende impulsar la economía a base de su diversificación entre comercio y servicios, el objetivo es que redunde en calidad de vida para el conjunto de la población. Sobre el sistema hídrico, los ecosistemas y el paisaje, se centran las afecciones negativas. La minimización de estos impactos pasa por evitar procesos no previstos en la planificación.</p>
46		<p>Podrían producirse afecciones a los ecosistemas y al paisaje, lo cual puede ser minimizado si se cumplen las medidas previstas en la ordenación. El modelo turístico previsto se soporta en los valores naturales y culturales del municipio, lo cuales deberán disponer de la máxima protección. La valoración muy positiva está en la escala adaptable a la economía local, con agentes capaces de un desarrollo endógeno.</p>
47		<p>Para una mejor integración en el medio, el Ayuntamiento exigirá a los PATs y demás estudios o proyectos que legitimen las instalaciones, realizar cuantas medidas supongan mejorar la adecuación medioambiental de las instalaciones.</p>
48		<p>La actuación se articulará al viario existente de acceso a la Bombilla. Se realizará un peatonal de borde hasta el núcleo de Puerto de Naos. El proyecto deberá valorar tanto las alternativas de ocupación de la plataforma marina como la posibilidad de creación de aguas interiores, interviniendo en el espacio agrario limítrofe. Se evitará la afección a los valores del LIC marino. Se tomará la mejor solución técnica para evitar la afección al fondo marino.</p>
49		<p>Edificación singular que deberá disponer de adecuada integración con el entorno urbano en el que se emplaza (Argual). Deberá preverse un entorno de parque que rodee la edificación.</p>
50	7	<p>Acción de formación y sensibilización ambiental</p> <p>No deberá existir restricción alguna al desarrollo de la educación y formación ambiental. Se apoyará a los proyectos dirigidos a estos fines, disponiendo los medios humanos y materiales necesarios.</p>
51		<p>Igual que otros equipamientos o dotaciones, se realizarán las necesarias para el correcto funcionamiento del modelo previsto, tal como recoge el PGO. Para cada actuación se extremarán las exigencias de minimización de impactos sobre el paisaje o el patrimonio.</p>
52		<p>En sentido amplio no existirá restricción alguna para el cumplimiento del objetivo de conseguir un bienestar social y calidad de vida de los ciudadanos. No obstante el crecimiento cuantitativo cederá ante ciertas limitaciones que puedan derivarse de la consecución de un desarrollo sostenible.</p>



13 Descripción de las medidas previstas para el seguimiento de los efectos en el medio ambiente de la aplicación y ejecución del plan para verificar con prontitud los efectos adversos no previstos.

En este apartado se exponen los parámetros de control, sin embargo algunos de estos parámetros corresponden a medidas correctoras y protectoras y no indicadores de propios de un seguimiento medioambiental.

Por otro lado se establecen estos parámetros de control y los objetivos del seguimiento pero no se exponen las medidas en concreto que se van a establecer.

→ Se propone complementar los parámetros de seguimiento y control de los efectos en el medio ambiente, con la sistemática que se expone a continuación.

La comprobación del cumplimiento de las determinaciones, previsiones y objetivos del Plan, se realiza a través de un sistema de indicadores de seguimiento, a estos efectos, se recogen en el Anexo un conjunto de indicadores mediante los cuales se podrá disponer de alertas tempranas en la evolución de los factores ambientales y tomar medidas de corrección adecuadas. En definitiva, cada indicador realiza el seguimiento de la afección a un determinado factor del medio, y atiende a unos objetivos programados.

El proceso de seguimiento deberá valorar las desviaciones producidas (magnitud, causas, reversibilidad) y las propuestas para ajustar las medidas y determinaciones del Plan o, en su caso, la propuesta de revisión del mismo, realizándose a través de un informe de seguimiento.

→ Los indicadores de seguimiento y control permiten comprobar el cumplimiento de las previsiones de los objetivos ambientales durante el desarrollo y ejecución de las determinaciones del PGO, permitiendo la corrección de las medidas ambientales en el caso de resultar poco efectivas, o inadecuadas en su aplicación. Se procurará utilizar al menos los indicadores propuestos, siempre según las condiciones y capacidades técnicas para su elaboración. Se podrán proponer otros, pero han de ser relevantes en el conocimiento del medio ambiente, con datos disponibles y de reconocida fiabilidad, actualizables y fácilmente interpretables.

Se trata, por tanto, de integrar el seguimiento ambiental en el sistema de vigilancia del Plan para otros ámbitos, como es la dimensión social y económica. Se han tomado los factores con afección significativa, conformando tres grandes grupos: población y territorio, medio ambiente y patrimonio, y economía.

En cualquier caso, se ha de tener un seguimiento sistemático y eficiente, así como establecer el tiempo de la vigilancia, con un responsable nombrado al efecto por el Ayuntamiento, encargado de llevar a cabo el seguimiento.

Fundamentalmente se atenderá a los objetivos específicos de sostenibilidad ambiental, así como a los principales factores ambientales que puedan verse afectados negativamente por la aplicación del PGO. Asimismo cualquier otro que se considere importante por su trascendencia ambiental.

La siguiente matriz establece para cada factor del medio con afección significativa, los indicadores de seguimiento más apropiados de entre los previstos en el Anexo a esta Memoria Ambiental, a su vez, puestos en relación con los objetivos ambientales programados.

DESARROLLO DE LOS OBJETIVOS PROGRAMADOS CON EL SEGUIMIENTO DE LOS EFECTOS EN EL MEDIO AMBIENTE DE LOS FACTORES AFECTADOS	OBJETIVOS PRIMARIOS PROGRAMADOS						
	Uso sostenible de los recursos naturales	Conservación de la diversidad biológica	Protección de los recursos paisajísticos y culturales	Desarrollo sostenible del medio rural.	Estrategia de ordenación urbanística para un desarrollo sostenible	Impulsar una estrategia económica sostenible	Acción de formación y sensibilización ambiental
	1	2	3	4	5	6	7
INDICADORES DE SEGUIMIENTO							
Salud y calidad de vida	10-11-14-15-20-43-52	7-8-52	7-8-21-52	21-52	8-10-11-23-24-25-26-28-29-52	8-11-14-15-34-52	28-29-31-52
Educación y formación	12-52	52	21-52-63	21-52-53	52	35-36-37-39-52-53-54-55	35-36-52-53-56
Integración e igualdad social	52	52	52	52	24-25-28-52	34-35-37-42-44-52	28-34-35-37-38-42-52
Estructura urbana, infraestructuras y equipamientos	8-52	8-52	8-47-52-53	47-52-53	8-24-25-26-28-29-32-40-47-52-53	8-16-40-47-50-52-63	28-29-52-53
Energía, calidad del aire y cambio climático	14-15-16-17-19-20-52	52	52	62	30-31-52	14-16-16-17-18-52	30-31-52
Suelos: erosión	13-52	13-52	13-52-53	13-52-53	62	13-52-53	52-53
Suelos: capacidad agraria	13-52	13-52	13-52	3-13-62	62	3-13-22-48-62	62
Eficiencia hídrica y calidad de las aguas	10-52	52	62	62	10-52	9-52	62
Ecosistemas y biodiversidad	1-6-13-52	1-2-7-8-13-52	7-8-13-52-53	13-52-53	8-32-52	3-13-41-52-53	52-63
Paisaje	52	52	5-8-21-46-52-53	21-46-52-53	8-23-32-33-45-52	8-39-41-52-53	52-63
Patrimonio histórico y cultural	52	62	27-52	27-52	27-52	62	62
Producción agroganadera	52	4-52	52	3-4-52	32-52	3-4-22-36-48-49-52	52
Turismo	11-12-43-52	52	21-46-47-52	21-46-47-62	11-46-45-52	11-12-36-39-40-41-42-43-46-47-62-54	42-52
Comercio	11-52	52	52	62	11-29-32-52	11-36-48-50-51-52-54-55	29-52-55
Industria	11-52	62	52	52	11-29-32-52	11-18-36-39-48-50-51-52-54-65	29-52-65



Específicamente, las particularidades en cuanto al seguimiento y control expresadas a continuación, vienen a concretar aspectos a tener en cuenta para dar adecuada respuesta a los efectos en el medio ambiente que aparezcan con el desarrollo de PGO, en consecuencia los *Parámetros de "seguimiento y control"*, quedarán revisados por las consideraciones siguientes, que se incorporarán en la Memoria de Ordenación y en la Normativa:

- El Ayuntamiento realizará un seguimiento de cada una de las acciones programadas y previstas en el Plan, para verificar el cumplimiento de la programación o, en todo caso, disponer los recursos necesarios para llevar a cabo tales previsiones.
- Se ejercerá una acción continuada de policía para la observación temprana de acciones sobre el territorio y su comprobación de adecuación a lo previsto en el planeamiento. La accesibilidad territorial es muy alta en el municipio, lo que permite realizar un seguimiento de las acciones y detectar con prontitud efectos adversos no previstos.
- El seguimiento de los objetivos de integración ambiental debe comenzar en exigir y precisar las medidas que deban recoger los Proyectos de construcciones, instalaciones o infraestructuras, de cualquier naturaleza. A su vez, estas previsiones tendrán un riguroso seguimiento en el trámite de concesión de la oportuna licencia de primera utilización, o de la licencia de apertura.
- La conservación de la diversidad biológica implica un seguimiento sobre las autorizaciones con implicación medioambiental, para que no se perturbe el restablecimiento de corredores y el aumento de la complejidad estructural de los hábitats.
- Especial seguimiento se realizará respecto de la vegetación y fauna que integran el catálogo de especies amenazadas, en particular, *Ceterach aureum* y *Parolinia aridanae* en cuanto a flora y *Acrostira euphorbiae* en cuanto a fauna, vigilando la extensión de sus hábitats.
- Especialmente se ha de ejercer una vigilancia territorial directa sobre las áreas de valor natural o cultural, tanto en el medio urbano como rural, para evitar la comisión de acciones perturbadoras.
- Especial atención sobre la vegetación y fauna en el entorno de obras autorizadas, haciendo un seguimiento de las mismas.
- Permanente observación del área litoral para evitar o detectar cualquier acción sobre esa área, tales como instalaciones, construcciones o vertidos, no compatibles con la regulación de usos prevista en la ley y en el Plan. Especial seguimiento de las zonas de playa y distintos puntos de baño.
- La degradación de la calidad visual del paisaje respecto del estado diagnosticado en el Plan, conlleva tomar medidas de reparación para situar los parámetros en los niveles precedentes. Estos indicadores deberán ser superados en el horizonte temporal del Programa de Actuación.



- El objetivo de evitar la pérdida de suelo por erosión requiere un constante seguimiento de las acciones sobre el territorio, con vigilancia y detección precoz de roturaciones y apertura de pistas no previstas o no autorizadas. Con el mismo fin, se ha de vigilar la realización de estas actividades cuando resulten autorizadas. Se cuidarán los tramos de pistas en pendiente, debiendo comprobarse la correcta evacuación de las aguas pluviales, evitando el arrastre y la formación de socavones, así como las escorrentías sobre el viario general.
- Se vigilarán los cauces de escorrentía pluvial, manteniéndolos en adecuadas condiciones de evacuación. Se cuidará que a partir del período estival los cauces se mantengan limpios.
- Evitar actuaciones que degraden el patrimonio arquitectónico, histórico o etnográfico, exigiendo tratamientos sensibles que no perturben sus valores de identidad. Las licencias que autoricen obras de rehabilitación deberán otorgarse con la comprobación in situ del bien patrimonial sobre el que se interviene, exigiendo cuantas medidas procedan para la correcta intervención restauradora, evitando las acciones que promuevan la desfiguración tipológica o la reedificación.
- El seguimiento de los indicadores de superficie cultivada, permite arbitrar medidas especiales de fomento de la agricultura si se detecta una tendencia continuada de disminución. Servirá de alerta para tomar especiales medidas de fomento, cuando la disminución afecte a la producción platanera.
- Se potenciará que el aumento de la productividad agraria sea a través de producción ecológica, o integrada, con un control de los fertilizantes y fitosanitarios, y un aprovechamiento de los recursos y mecanismos de producción naturales.
- La disminución de las actividades de agricultura y ganadería ecológica en los padrones del Ayuntamiento es una alerta que requiere atención, con la implementación de medidas de apoyo.
- Se prestará especial atención a las dificultades de los agricultores para la disponibilidad de recurso hídrico, con un seguimiento de las causas, tal que permita actuar al Ayuntamiento en la medida de sus posibilidades competenciales.
- Observación regular de los puntos de extracción inactivos, tratando de detectar cualquier indicio de reactivación no autorizada. Vigilancia para evitar extracciones no autorizadas.
- Se vigilará la aparición de vertidos incontrolados, y si ello se produjera, el Ayuntamiento actuará con la máxima celeridad para que se lleve a efecto la restauración total del espacio alterado. Se incorporarán los medios humanos y materiales para la gestión local de residuos, conforme al modelo insular que se implante de recogida y tratamiento.
- Se prestará especial atención al seguimiento de indicadores respecto de la contaminación ambiental: calidad de la atmósfera, ruido e iluminación exterior.



El Ayuntamiento cuidará el cumplimiento de sus ordenanzas y de las leyes o normas donde estén fijados los niveles límites, tanto a nivel de licencia como de ejecución.

El seguimiento de las medidas preventivas y correctoras que deben desarrollar los proyectos industriales, se hará por el organismo competente con el ritmo necesario para tener conocimiento continuado del cumplimiento de todos los requisitos.

En particular, se controlará que los proyectos y su ejecución, que dispongan alumbrado exterior, cumplan con la legislación y normas específicas dispuestas para la preservación de la calidad del cielo de la isla. Se realizará un seguimiento visual para la verificación continuada del cumplimiento.

- En las actividades clasificadas se vigilará el cumplimiento estricto de las condiciones de adecuación ambiental y se verificará el cumplimiento de las medidas correctoras propuestas al proyecto en el trámite de la licencia para el ejercicio de la actividad. En general se vigilará que las actividades clasificadas por ruido, polvo, gases, etc., reduzcan el grado de insalubridad o molestias, al estado de inocuidad.
- Vigilar que al término de la realización de obras públicas de dotaciones o infraestructuras, se haya actuado con acciones de restauración y revegetación de las áreas diseñadas previstas, exigiendo plazo de garantía de las plantaciones, en todo caso, disponiendo los reparos necesarios a la recepción de las obras.
- Se cuidará que durante la fase de construcción de cualquier edificación o infraestructura, se mantengan niveles aceptables de emisión de polvo, gases, ruido, etc., vigilando los horarios más adecuados. Se controlará la interrelación de las obras con el medio ambiente, evitando vertidos y emisiones peligrosas. Se observará que al término de las obras el entorno de las mismas haya quedado en buenas condiciones ambientales, habiéndose retirado todo tipo de materiales y maquinaria utilizada para el transcurso de las obras. Se vigilará la realización de obras de restauración del medio alterado si fuera el caso.
- La actividad municipal y privada en el presente, dirigida a la educación y formación ambiental, se tomará como indicador de mínimos. Se realizará desde el Ayuntamiento un seguimiento expreso de la evolución de la situación.
- El indicador anual de población servirá para determinar su evolución, vigilando tanto un proceso de estancamiento, como un desarrollo acelerado cuya tendencia indique que pueda sobrepasarse los límites establecidos en el Plan, comprometiendo el proceso de desarrollo sostenible.
- Controlar la implantación de la actividad turística alojativa según las capacidades de carga admisibles y ratios por habitantes. Vigilar la calidad arquitectónica de los Proyectos para la mejor articulación con el medio, específicamente cuando la localización sea en el espacio rural/natural,



comprobando con rigor que la obra ejecutada cumple cuantos aspectos de integración ambiental le hayan sido exigidos.

- Al desarrollo turístico en núcleo convencional se le hará un riguroso seguimiento de las condiciones urbanísticas exigidas, especialmente de la total terminación de la urbanización antes de poner en uso las correspondientes instalaciones alojativas. Asimismo, el proceso de crecimiento de los suelos urbanizables hacia el norte de Puerto de Naos, tendrá que ser por contigüidad de la trama a partir de este núcleo urbano, vigilando el cumplimiento de terminación de urbanización donde se ha de articular la siguiente estructura. Se cuidará que las urbanizaciones tengan buena conexión con el borde litoral, por donde discurriría un sistema lineal de borde sobre el cantil costero. Se vigilará que las construcciones no formen apantallamiento respecto de la vía LP-213. En lo posible, se utilizarán las mismas estructuras de bancales con plantación de plataneras (cultivo ecológico) que conformarían las zonas verdes, asimismo, se crearán rodales y corredores de higuierillas (*Euphorbia lamarckii*) para potenciar los hábitats del cigarrón palo (*Acrostira euphorbiae*), tanto en el litoral como en la zona alta, especialmente en el área del campo de golf. En Charco Verde se cuidará el enclave rocoso que es parte del hábitat de la especie vegetal *Parolína aridanae*.
- El cumplimiento del objetivo de dinamización de la economía municipal, pasa por el impulso de ciertos equipamientos relevantes, con el seguimiento medioambiental preciso para lograr plenamente el objetivo de integración en el medio. Entre otros, los siguientes:
 - Se pondrán los medios necesarios, al alcance del Ayuntamiento, para llevar a cabo el desarrollo del sistema deportivo y de ocio (Campo de Golf), realizando una especial vigilancia del cumplimiento de las medidas de integración ambiental, que se han de cumplir con la máxima exigencia y rigor; tanto a nivel de *proyectos de actuación territorial, estudio de impacto o licencia urbanística*, como de un estricto seguimiento de la ejecución de las obras y el resultado final.
 - En cualquier circunstancia, el proyecto de Parque Marítimo-Puerto Deportivo, requerirá un directo seguimiento para constatar el cumplimiento de las medidas de adecuación exigidas, con especial vigilancia de no realizar actuaciones no previstas que tengan incidencia en el fondo marino. En cualquier caso se buscarán soluciones de implantación tierra adentro para minimizar las posibles afecciones a los valores del medio marino.
 - La implantación del Auditorio en un área periurbana sensible, conlleva especial vigilancia del ayuntamiento sobre la formalización y emplazamiento del proyecto. Se requiere un seguimiento del desarrollo y ejecución del proyecto para comprobar que se cumple el necesario entendimiento con el entorno.



- **Vigilar que el desarrollo del sistema de espacios libres previstos en el Plan se realice conforme al programa de actuación.**
- **Observar el proceso de consolidación de los núcleos urbanos, especialmente el de Los Llanos, frente al poblamiento rural, tomando medidas de gestión de suelo si la tendencia se desvía apreciablemente de la implantación prevista.**
- **El Plan otorga un alto grado de compatibilidad de usos y construcciones relacionadas con el medio agrario, lo cual no excusa de realizar un estricto seguimiento de cuantas medidas de integración ambiental se le requieran administrativamente, especialmente las construcciones que se destaquen por su volumen, cuyo tratamiento formal y de encaje en el concreto lugar debe tener seguimiento de que está contenido en proyecto, y que la ejecución se realice conforme a esos requerimientos.**
- **La vigilancia del objetivo de impulso comercial al municipio, requiere permanente atención al indicador de crecimiento de la actividad, para lo cual se debe hacer seguimiento de que la superficie edificada con uso comercial debe ir en aumento cada año. Favorecer que los núcleos urbanos sean sistemas complejos teniendo a la residencia y al comercio como protagonistas, requiere atención a las condiciones urbanas y a los servicios en niveles de calidad adecuada para resultar atractivos.**
- **La vigilancia del objetivo de impulso industrial al municipio, requiere permanente atención al indicador de crecimiento de la actividad, para lo cual se debe hacer seguimiento de que la superficie edificada con uso industrial debe ir en aumento cada año. Favorecer que las áreas calificadas con este uso adquieran la estructura deseada, requiere atención a las condiciones urbanísticas y a los servicios en niveles de calidad adecuada para resultar atractivos. Se ejercerá una continua vigilancia para comprobar el cumplimiento de los requerimientos específicos de cada industria autorizada.**



2.3 ANÁLISIS DE LA PREVISIÓN DE IMPACTOS SIGNIFICATIVOS

De acuerdo a la sistemática seguida, el cumplimiento de los distintos objetivos planteados, suponen algunos impactos de carácter negativo, tal como ya se ha expuesto. Se recogen en el siguiente cuadro el conjunto de los impactos negativos inducidos por las determinaciones del plan general:

		ACCIÓN PRINCIPAL	CLASIFICACIÓN DE IMPACTOS NEGATIVOS
		ORDENACIÓN DEL TERRITORIO	
	OBJETIVOS PRIMARIOS	MEDIDAS Y ACCIONES CONCRETAS	
1	1 Uso sostenible de los recursos naturales	Realización de Infraestructuras ligadas al agua, almacenamiento y conducción. Pequeños estanques, tuberías, etc.	MODERADO
2		Aprovechamiento de aguas residuales. Mejora de EDAR Los Llanos y construcción de EDAR en litoral.	MODERADO
4		Evitar cultivos en ladera, sorribas inadecuadas, etc., que posibiliten el arrastre de suelo.	IRRELEVANTE
7		Actividades extractivas para el sostenimiento de la actividad económica: planificación de extracciones de áridos, tierra, picón y material pétreo.	MODERADO
8		Facilitar la implantación de instalaciones de energía fotovoltaica.	MODERADO
13		Pontenciar la cobertura vegetal, especialmente de las comunidades naturales y seminaturales de: retamar, cardonal, tabaibal, palmeral y comunidades rupícolas, evitando mayor fragmentación de esos espacios.	IRRELEVANTE
14		Protección de mantos de lava y otros espacios de malpais con valor natural.	IRRELEVANTE
17		Uso sostenible de los ENP y de la Red Natura 2000, promoviendo la conservación y restauración de hábitats	IRRELEVANTE
18		Desarrollo de infraestructuras para la extinción de incendios: depósitos, redes y vías de acceso. Potenciación del Parque Comarcal de Bomberos.	IRRELEVANTE
23	4 Desarrollo sostenible del medio rural.	Mejorar los sistemas de producción y de comercialización para superar la crisis del medio rural. Mejorar infraestructuras. Apoyo a la comercialización directa en mercadillo.	MODERADO
25		Evitar restricciones a la actividad agraria, preservando el máximo espacio antrópico disponible.	MODERADO
26		Mantener el pontencial económico agrario en coexistencia con otros sectores productivos como el turismo, la industria y el comercio.	MODERADO
29		Reducir la utilización de fertilizantes y fitosanitarios, incrementando su eficiencia.	MODERADO
31	5 Estrategia de ordenación urbanística para un desarrollo sostenible	Clasificación y categorización del suelo. Ejercicio de ordenación que deberá ser consecuente con la valoración ambiental de las alternativas.	MODERADO
32		Desarrollo de actividades y usos. Deberán realizarse en integración con el medio, según su capacidad de acogida. Las construcciones e infraestructuras se han de articular para dotar al territorio de más compacidad.	MODERADO
33		La ordenación urbanística de los núcleos y asentamientos, perseguirá la optimización funcional de esos espacios, la cualificación y el atractivo para servir de apoyo al modelo de desarrollo previsto para el municipio.	MODERADO



34	5	Nuevas edificaciones o instalaciones necesarias para el desarrollo del modelo previsto. Se cuidará que su tipología se integre en el entorno donde se ubiquen.	MODERADO
35		Vertebración del territorio con las dotaciones, sistemas e infraestructuras necesarias.	MODERADO
36		Mejora de la accesibilidad y movilidad, actuando sobre la infraestructura viaria, con apoyo principal en la red existente y dando solución a determinados aspectos funcionales.	SEVERO
37		Estructura urbana. Clasificación de Suelo Urbano Consolidado en los distintos núcleos.	IRRELEVANTE
38		Estructura urbana. Clasificación de Suelo Urbano No Consolidado en los distintos núcleos.	MODERADO
39		Estructura urbana. Calificación industrial.	SEVERO
40		Estructura urbana. Clasificación de suelo urbanizable con uso global residencial.	MODERADO
41		Clasificación de Suelo Rústico: Protección Ambiental	MODERADO
42		Clasificación de Suelo Rústico: Protección Económica	MODERADO
43		Clasificación de Suelo Rústico: Asentamientos	MODERADO
44		6 Impulsar una estrategia económica sostenible	El crecimiento poblacional ha de ser moderado, tal que el límite de capacidad estaría en el doble de los aproximadamente 20.000 habitantes actuales, no alcanzable antes de un horizonte lejano que puede ser el año 2050.
45	Potenciar la centralidad comarcal del municipio, fortaleciendo el comercio y los servicios, ofreciendo posibilidades de residencia.		MODERADO
46	Un turismo imbricado en el medio rústico, soportado en los valores naturales y culturales del municipio, puede resultar una oportunidad económica para el emprendedor local, sistema que ha de coexistir con el espacio turístico convencional, desarrollado en		MODERADO
47	Campo de Golf: cumplirá la función de dinamización estratégica de la economía municipal. Por ubicarse en espacio sensible, requerirá de especiales medidas de integración, y condiciones de escala y situación.		SEVERO
48	Parque Marítimo-Puerto Deportivo. Con especial adecuación al lugar propuesto para su emplazamiento, junto a la Bombilla.		MODERADO
49	Auditorio: cumple una función relevante de apoyo al sistema cultural y al espacio turístico.		MODERADO
51	7 Acción de formación y sensibilización	Infraestructuras necesarias para desarrollar las iniciativas sociales de contenido ambiental, de carácter docente, cultural o asistencial, prevista en el sistema dotacional	MODERADO

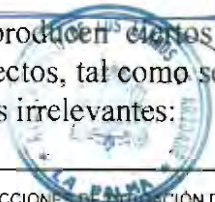
Si de este conjunto se desprecian los efectos negativos irrelevantes, el conjunto se reduce a lo siguiente:



OBJETIVOS PRIMARIOS		ACCIÓN PRINCIPAL	CLASIFICACIÓN DE IMPACTOS NEGATIVOS	
		ORDENACIÓN DEL TERRITORIO		
		MEDIDAS Y ACCIONES CONCRETAS		
1	1 Uso sostenible de los recursos naturales	Realización de Infraestructuras ligadas al agua, almacenamiento y conducción. Pequeños estanques, tuberías, etc.	MODERADO	
2		Aprovechamiento de aguas residuales. Mejora de EDAR Los Llanos y construcción de EDAR en litoral.	MODERADO	
7		Actividades extractivas para el sostenimiento de la actividad económica: planificación de extracciones de áridos, tierra, picón y material pétreo.	MODERADO	
8		Facilitar la implantación de instalaciones de energía fotovoltaica.	MODERADO	
23	4 Desarrollo sostenible del medio rural.	Mejorar los sistemas de producción y de comercialización para superar la crisis del medio rural. Mejorar infraestructuras. Apoyo a la comercialización directa en mercadillo.	MODERADO	
25		Evitar restricciones a la actividad agraria, preservando el máximo espacio antrópico disponible.	MODERADO	
26		Mantener el potencial económico agrario en coexistencia con otros sectores productivos como el turismo, la industria y el comercio.	MODERADO	
29		Reducir la utilización de fertilizantes y fitosanitarios, incrementando su eficiencia.	MODERADO	
31	5 Estrategia de ordenación urbanística para un desarrollo sostenible	Clasificación y categorización del suelo. Ejercicio de ordenación que deberá ser consecuente con la valoración ambiental de las alternativas.	MODERADO	
32		Desarrollo de actividades y usos. Deberán realizarse en integración con el medio, según su capacidad de acogida. Las construcciones e infraestructuras se han de articular para dotar al territorio de más compacidad.	MODERADO	
33		La ordenación urbanística de los núcleos y asentamientos, perseguirá la optimización funcional de esos espacios, la cualificación y el atractivo para servir de apoyo al modelo de desarrollo previsto para el municipio.	MODERADO	
34		5	Nuevas edificaciones o instalaciones necesarias para el desarrollo del modelo previsto. Se cuidará que su tipología se integre en el entorno donde se ubiquen.	MODERADO
35			Vertebración del territorio con las dotaciones, sistemas e infraestructuras necesarias.	MODERADO
36		Mejora de la accesibilidad y movilidad, actuando sobre la infraestructura viaria, con apoyo principal en la red existente y dando solución a determinados aspectos funcionales.	SEVERO	
38		Estructura urbana. Clasificación de Suelo Urbano No Consolidado en los distintos núcleos.	MODERADO	
39		Estructura urbana. Calificación industrial.	SEVERO	
40		Estructura urbana. Clasificación de suelo urbanizable con uso global residencial.	MODERADO	
41		Clasificación de Suelo Rústico: Protección Ambiental	MODERADO	
42	Clasificación de Suelo Rústico: Protección Económica	MODERADO		
43	Clasificación de Suelo Rústico: Asentamientos	MODERADO		
44	6 Impulsar una estrategia económica sostenible	El crecimiento poblacional ha de ser moderado, tal que el límite de capacidad estaría en el doble de los aproximadamente 20.000 habitantes actuales, no alcanzable antes de un horizonte lejano que puede ser el año 2050.	MODERADO	
45		Potenciar la centralidad comarcal del municipio, fortaleciendo el comercio y los servicios, ofreciendo posibilidades de residencia.	MODERADO	
46		Un turismo imbricado en el medio rústico, soportado en los valores naturales y culturales del municipio, puede resultar una oportunidad económica para el emprendedor local, sistema que ha de coexistir con el espacio turístico convencional, desarrollado en	MODERADO	
47		Campo de Golf: cumplirá la función de dinamización estratégica de la economía municipal. Por ubicarse en espacio sensible, requerirá de especiales medidas de integración, y condiciones de escala y situación	SEVERO	
48		Parque Marítimo-Puerto Deportivo. Con especial adecuación al lugar propuesto para su emplazamiento, junto a la Bombilla.	MODERADO	
49		Auditorio: cumple una función relevante de apoyo al sistema cultural y al espacio turístico.	MODERADO	
51	7 Acción de formación y sensibilización	Infraestructuras necesarias para desarrollar las iniciativas sociales de contenido ambiental, de carácter docente, cultural o asistencial, prevista en el sistema dotacional	MODERADO	



Correspondiente con estas medidas del Plan General, que producen ciertos impactos de carácter negativo, se arbitran acciones de mitigación de esos efectos, tal como se recoge en el siguiente cuadro, donde se han despreciado los efectos negativos irrelevantes:



	OBJETIVOS PRIMARIOS	MEDIDAS Y ACCIONES CONCRETAS	CONCRECIÓN DE LAS ACCIONES DE MITIGACIÓN DE EFECTOS
1	1 Uso sostenible de los recursos naturales	Realización de Infraestructuras ligadas al agua, almacenamiento y conducción. Pequeños estanques, tuberías, etc.	A los grandes sistemas de almacenamiento tipo balsas, se les exigirá cuantas medidas restauradoras del entorno sean pertinentes. Los estanques para riego podrán realizarse con el sistema tradicional de hormigón armado circular, o de chapa metálica, en las zonas agrarias que se especifiquen, en otro caso se dispondrán de forma excepcional siempre que se asegure su ocultamiento de las visuales más importantes del entorno. Los estanques o depósitos asociados a las pequeñas explotaciones familiares, cuando sobresalgan del terreno, serán de mampostería vista. Se buscará el mejor sistema de ocultamiento de las conducciones. Se recogerá en la normativa las diversas posibilidades constructivas y de ubicación.
2		Aprovechamiento de aguas residuales. Mejora de EDAR Los Llanos y construcción de EDAR en litoral.	En la EDAR Los Llanos se vigilará que no se produzcan vertidos hacia el cauce del barranco. La EDAR del litoral tendrá especial encaje en el lugar, sin que en ningún caso afecte al tránsito por la vía LP-213, evitando visualizar las instalaciones desde esa vía. Se vigilarán cuantas medidas correctoras se exijan para evitar olores y ruidos. Se promoverá la reutilización de las aguas depuradas.
7		Actividades extractivas para el sostenimiento de la actividad económica; planificación de extracciones de áridos, tierra, picon y material pétreo.	Se tendrá especial cuidado en admitir estas actividades, en tanto que son recursos no renovables. Actividad extractiva de áridos solamente podrá realizarse en el barranco de Las Angustias, en cualquier caso, según disponga el Consejo Insular de Aguas, en relación con la capacidad de aportes. El recurso tierra, el picon o la piedra, se admitirá de forma colateral a otras actividades admisibles que requieran desmontes o excavaciones. En todos los casos se realizará la restauración del espacio que se le exige en la autorización.
8		Facilitar la implantación de instalaciones de energía fotovoltaica.	Se deberá minorar el impacto paisajístico de estas instalaciones, exigiendo las medidas correctoras más adecuadas a este objetivo. En el medio urbano, se deberá tener especial cuidado con el patrimonio arquitectónico, evitando afectaciones; en general se deberá evitar que estas instalaciones puedan comprometer la calidad de las visuales. Podrán compatibilizarse sin restricciones en los espacios con calificación industrial. En el medio rural, se deberá impedir la implantación cuando comprometa la calidad visual del paisaje, evitando transformaciones en el territorio más allá del mero acondicionamiento ligero de superficies; en cualquier caso tendrá adecuada integración en el entorno, además se evitara redes aéreas, y a las casetas para instalaciones se les exigirá un alto nivel de integración; dispuestas preferentemente enterradas.
23	4 Desarrollo sostenible del medio rural.	Mejorar los sistemas de producción y de comercialización para superar la crisis del medio rural. Mejorar infraestructuras. Apoyo a la comercialización directa en mercadillo.	Especial observación se deberá tener con las infraestructuras y construcciones en el medio rural. Sin perjuicio de las medidas concretas según el proyecto, se evitará el impacto de tuberías (enterrándolas o en todo caso pintándolas) al menos en los suelos de protección ambiental; se restringirá el uso de techados plásticos a las zonas con más aptitud agraria; se evitarán cuartos de aperos o similares en zonas no agrarias; en todo caso limitados a las necesidades reales de las explotaciones agrarias. Se recogerá en la normativa las disposiciones de adecuación precisas para las distintas instalaciones y según las unidades territoriales.
25		Evitar restricciones a la actividad agraria, preservando el máximo espacio antrópico disponible.	El impacto negativo sobre el medio deriva de la afectación al factor Ecosistemas y Biodiversidad, ya que es posible que terrenos seminaturalizados puedan recuperar su antigua función agraria, por lo que se evitará la recuperación cuando la naturalización tenga más fuerza que el valor agrario de lo recuperado. Se precisará en la normativa las unidades territoriales impedidas o con restricción a la recuperación o transformación.
26		Mantener el potencial económico agrario en coexistencia con otros sectores productivos como el turismo, la industria y el comercio.	Reducir los impactos sobre el medio físico conlleva un cumplimiento estricto de las exigencias de adecuación e integración. En las implantaciones de uso turístico se exigirá la recuperación y mantenimiento del medio natural, paisajístico o agrario, con especial cuidado en el tratamiento de las construcciones. Para el uso de industria o comercio, cuando se requiera realizar construcciones, se exigirá que tengan adecuada escala al lugar donde se implanten, cuidando los aspectos volumétricos y estéticos.
29		Reducir la utilización de fertilizantes y fitosanitarios, incrementando su eficiencia.	La producción agraria se deberá potenciar bajo los principios de la agroecología. Salvo por razones ambientales de consideración, no habrá restricción a la ocupación territorial para espacios destinados a la agricultura ecológica, siempre que no precise de instalaciones o construcciones de consideración. Las ayudas técnicas y económicas que redunden en la cualificación de estos productos, pueden paliar las posibles pérdidas en rendimiento cuantitativo.
31	5 Estrategia de ordenación urbanística para un desarrollo sostenible	Clasificación y categorización del suelo. Ejercicio de ordenación que deberá ser consecuente con la valoración ambiental de las alternativas.	El ajuste preciso de los suelos urbanos y del rústico de asentamientos, como espacios donde se posibilita el uso de vivienda, ayudará a mitigar los efectos ambientales negativos que suponen la transformación del territorio y su captación para fines urbanísticos, por lo que se han dimensionado de forma precisa para que cubran la demanda residencial previsible, así como el conjunto de actividades y servicios necesarios, evitando los suelos ociosos y expectantes.
32		Desarrollo de actividades y usos. Deberán realizarse en integración con el medio, según su capacidad de acogida. Las construcciones e infraestructuras se han de articular para dotar al territorio de más complejidad.	Especial observación se deberá tener con la normativa sobre edificabilidad, estética y cualquier otro requerimiento del ayuntamiento para mejorar la integración en el medio urbano o rural. La admisión de un determinado uso o actividad, y sus correspondientes edificaciones, no sólo requiere ser autorizable en la normativa urbanística, además se deberá cumplir con cuantas medidas correctoras se consideren pertinentes para la integración del proyecto en el medio ambiente.
33		La ordenación urbanística de los núcleos y asentamientos, perseguirá la optimización funcional de esos espacios, la cualificación y el atractivo para servir de apoyo al modelo de desarrollo previsto para el municipio.	Se ha de tener especial esfuerzo en el desarrollo del PGO para los núcleos urbanos. Se vigilará el proceso de consolidación a fin de arbitrar las medidas de gestión necesarias que impulsen tales procesos, como gestionar las unidades de actuación, o las actuaciones aisladas (ASUC), o el desarrollo de proyectos de obra pública urbana. Dimensionado estricto de asentamientos, propiciando la gestión necesaria para su equilibrado desarrollo. Es muy importante que se mantenga el desarrollo de todas las actividades dentro del marco dado en el PGO con la programación prevista.
34		Nuevas edificaciones o instalaciones necesarias para el desarrollo del modelo previsto. Se cuidará que su tipología se integre en el entorno donde se ubiquen.	En los suelos urbanos se tendrá especial sensibilidad con el patrimonio histórico. Las construcciones e instalaciones en suelo rústico, especialmente cuando se admitan fuera de asentamientos han de ser estudiadas con especial encaje medioambiental. Los efectos negativos deberán ser paliados con específicas medidas correctoras y de integración en el entorno, y que formarán parte de las exigencias que para cada caso estime el Ayuntamiento.
35		Vertebración del territorio con las dotaciones, sistemas e infraestructuras necesarias.	El territorio no deberá estar dominado por las infraestructuras, implantándose las necesarias para posibilitar el desarrollo previsto. Las dotaciones e infraestructuras constituyen un sistema previsto en el PGO, debiendo desarrollarse conforme a esas previsiones, con las modificaciones o ajustes que estacionalmente resultan más adecuados según la evolución del desarrollo. Se mitigarán afectaciones con exigentes medidas de adecuación ambiental.
38		Mejora de la accesibilidad y movilidad, actuando sobre la infraestructura viaria, con apoyo principal en la red existente y dando solución a determinados aspectos funcionales.	El nuevo viano en Todoque tendrá que ser desarrollado conforme a la traza prevista en el PGO (sin perjuicio de rectificaciones técnicas), mitigando los impactos territoriales con cruces a distinto nivel respecto del sistema de caminos y pistas a las que atraviesa evitando al máximo las incorporaciones, cruces, etc. que constituyan limitaciones a su capacidad de servicio. El túnel-puente sobre Las Angustias, deberá respetar los valores del espacio del barranco, con un esfuerzo integrador que mitigue los efectos adversos, evitando los vertidos sobre la obra, resultando decisiva la calidad técnica y estética del puente, control que se deberá realizar de forma exigente sobre el proyecto.



38	5	Estructura urbana. Clasificación de Suelo Urbano No Consolidado en los distintos núcleos	Todos los suelos urbanos no consolidados se han ordenado desde el PGO, precisamente para abordar esos diseños urbanos con criterio uniforme y un tratamiento integrador con el resto de la estructura. Cuidando los volúmenes edificatorios y los espacios libres públicos, tal que quede garantizada la articulación con la estructura existente. Como en el resto del suelo urbano, se evitarán elementos volumétricos o de instalaciones que no contribuyan a la mejora de la calidad visual del paisaje.
39		Estructura Urbana Clasificación Industrial	El territorio netamente industrial representado por el sector urbanizado (2-Los Campos), totalmente urbanizado y sin edificar, se ubica en zona expuesta a visuales desde la carretera LP-2, con la cual se articula. También visuales más lejanas desde el norte, carretera LP-3 (Tajuya). Debe adoptarse medidas ambientales que mitiguen estos efectos, consistentes en la creación de masa arborea en el espacio destinado a tal fin en la zona norte de la urbanización, en general los espacios destinados a zonas verdes públicas deberán ser tratados con árboles de porte, igualmente los espacios privados de parcela. Se debe aplicar un criterio de uniformidad en la estética de las construcciones, con similares materiales, texturas y colores. También para los cerramientos de parcela se preverá una solución de uniformidad. Para mitigar los efectos de las actividades sobre el entorno agrario y residencial, se limitarán las actividades que por su naturaleza no puedan reducir la calificación de nocivas y peligrosas, en cualquier caso se deberá tener estricto control de las medidas correctoras que a cada instalación se le imponga, según su naturaleza.
40		Estructura urbana. Clasificación de suelo urbanizable con uso global residencial	Algunos suelos urbanizables residenciales se han ordenado desde el PGO, precisamente para abordar esos diseños urbanos con criterio uniforme y un tratamiento integrador con el resto de la estructura. Cuidando los volúmenes edificatorios y los espacios libres públicos, tal que quede garantizada la articulación con la estructura existente. Como en el resto de la estructura urbana, se evitarán elementos volumétricos o de instalaciones que no contribuyan a la mejora de la calidad visual del paisaje. Los suelos urbanizables más importantes para la expansión urbana no están ordenados, para lo cual los planes parciales tendrán en cuenta criterios integradores con las estructuras urbanas con las que se articulan, con diseño que potencie la complejidad del espacio urbano, con diversidad de usos. Los aspectos de sostenibilidad del medio urbano en relación con el consumo de energía (aislamiento, orientación adecuada de las viviendas, etc.) y el diseño de los espacios públicos, con plena aptitud para el ocio y esparcimiento.
41		Clasificación de Suelo Rústico: Protección Ambiental	Habrá especial esfuerzo para desvelar las particularidades de cada unidad territorial y como consecuencia el que las determinaciones de ordenación resulten ajustadas a las condiciones particulares de cada una. Se extremarán las previsiones sobre los usos y construcciones, no admitiendo las implantaciones que puedan producir impactos severos en el medio, sin que se tomen medidas concretas de mitigación de los efectos negativos. Las formas, texturas y colores de construcciones admisibles deberán tender a una integración de camuflaje, donde la recuperación de espacios con arbolado deberá tenerse siempre presente.
42		Clasificación de Suelo Rústico Protección Económica	La diversidad de usos y construcciones posibles en suelo rústico de protección agraria, hace extremar las previsiones de integración. Las cubiertas de los cultivos (techados plásticos o similares) se limitará a unidades territoriales de agricultura intensiva, en zonas donde ya haya presencia, evitando el acercamiento a espacios con naturaleza. Se hará especial énfasis en los aspectos morfológicos de las construcciones admisibles, como empaquetados, bodegas, etc., para buscar la mejor solución de integración. En los espacios imbricados con la vivienda, fraccionados e inmersos en la estructura territorial más compleja por diversidad de actividades, las escalas de intervención deben ser las propias de ese espacio más tensionado y comprometido.
43		Clasificación de Suelo Rústico: Asentamientos	Se deberá incidir en la forma de integrar los nuevos usos y construcciones en los espacios de asentamiento, por la fragilidad de estos espacios, aunque tengan cierta capacidad para absorber instalaciones y construcciones. Para contribuir a mitigar los efectos se articulará cuidando la tipología edificatoria, que estará adecuada a la arquitectura rural del entorno, o en todo caso utilizando referentes de la arquitectura tradicional. Un factor fundamental es la recuperación y mantenimiento del paisaje agrario histórico, huertas y demás, que transmiten la imagen de identidad que se pretende potenciar. También se cuidará la preservación de valores etnográficos de toda índole, elementos de la arquitectura rural tradicional (edificaciones, aljibes, eras, etc) y otros rasgos del espacio antropizado tradicional. El Ayuntamiento será exigente en cuanto a la forma de intervenir sobre ese patrimonio, para cumplir los fines de preservación.
44	6	Impulsar una estrategia económica sostenible	El crecimiento poblacional ha de ser moderado, tal que el límite de capacidad estaría en el doble de los aproximadamente 20.000 habitantes actuales, no alcanzable antes de un horizonte lejano que puede ser el año 2050.
45		Potenciar la centralidad comarcal del municipio, fortaleciendo el comercio y los servicios, ofreciendo posibilidades de residencia.	Para evitar efectos no deseados, el proceso de desarrollo deberá estar permanentemente vigilado conforme a los indicadores del PGO. Se tomarán medidas de restricción de actividades a fin de encauzar procesos anómalos de crecimiento. Al contrario, el estancamiento no es un indicador de sostenibilidad, para lo que se debería tomar medidas de fomento que ayuden a mantener los ritmos previstos.
46		Un turismo imbricado en el medio rústico, apoyado en los valores naturales y culturales del municipio, puede resultar una oportunidad económica para el emprendedor local, sistema que ha de coexistir con el espacio turístico convencional, desarrollado en el litoral como espacio más propio para estos productos turísticos.	El sistema deberá desarrollarse a base de impulsar de forma equilibrada el desarrollo de los demás sectores de la economía que el modelo ha previsto. Los espacios urbanos y rurales previstos para albergar el uso residencial deberán gestionarse adecuadamente para soportar el progresivo incremento poblacional, sin que haya necesidad de incorporar más suelo para este fin, según el modelo de desarrollo previsto. El desarrollo de las infraestructuras y redes de servicios se acompañará con las necesidades de ese desarrollo.
46		El turismo imbricado en el medio rústico, apoyado en los valores naturales y culturales del municipio, puede resultar una oportunidad económica para el emprendedor local, sistema que ha de coexistir con el espacio turístico convencional, desarrollado en el litoral como espacio más propio para estos productos turísticos.	Se pondrá la máxima atención al cumplimiento de los deberes urbanísticos inherentes a la implantación de establecimientos turísticos, en relación con el medio rural o natural, respecto de su recuperación, puesta en explotación, conservación o restauración. La vigilancia del cumplimiento de esos deberes con el medio, evitara la aparición de efectos no previstos. En general, se realizará un esfuerzo de proyecto y de exigencia administrativa, para la debida integración en el medio de las instalaciones.
47		Campo de Golf cumplirá la función de dinamización estratégica de la economía municipal. Por ubicarse en espacio sensible, requerirá de especiales medios de integración, y condiciones de escala y situación.	El campo de golf y los proyectos hoteleros deberán cumplir como mínimo los siguientes requerimientos: no sobrepasar la capacidad hotelera prevista en el PDET, emplazamiento más adecuado para las construcciones según visuales (principalmente desde LP-2), con especial cuidado de su tipología, compacta e integrada, evitando destacar en el terreno por su color, forma o localización. Vegetación autóctona de integración, con especies arbóreas de pino y palmera fundamentalmente. Conservación de las unidades geomorfológicas de alto valor. Utilización de energía térmica solar y fotovoltaica. Reutilización de aguas. Utilizar el viario de acceso existente, con las mejoras y rectificaciones que procedan.
48		Parque Marino Puerto Deportivo. Con especial adecuación al lugar propuesto para su emplazamiento, junto a la Bombilla.	Se evitará la afección a los valores del LIC marino. Se tomará la mejor solución técnica para evitar la afección al fondo marino. Los usos admisibles, comerciales y de servicios del puerto, así como los de ocio y esparcimiento complementario de la oferta deportiva, se desarrollará con la escala adecuada para que se disponga la correcta integración del conjunto, cuyo diseño será esmerado cuidando la calidad visual de las instalaciones. Se exigirán cuantas medidas se consideren integradoras y de mitigación de los efectos de la implantación en ese enclave litoral. Se valorarán como mejor alternativa las opciones que eviten la afección a los valores marinos y se integre en territorio exterior.
49		Así mismo cumple la función relevante de apoyo a sistema cultural y al espacio turístico.	La acción integradora comprende una respuesta urbana consecuente con la singularidad del proyecto. Resulta necesario para el adecuado entendimiento ambiental de proyecto con el entorno sensible, que se lleve a cabo la ordenación viaria prevista en el PGO, insertando el elemento arquitectónico en un entorno espacial con adecuado tratamiento de escala, color y textura, una concepción de parques urbanos en su alrededor, donde domine el elemento vegetal.
51	7	Acción de formación y sensibilización ambiental	En cualquier circunstancia de ubicación, se exigirá la especial observación de requerimientos estéticos y de las exigencias del Ayuntamiento para mejorar la integración en el medio urbano o rural. En general se deberá cumplir con cuantas medidas correctoras se consideren pertinentes para la integración del proyecto en el medio ambiente.



2.4 DETERMINACIONES FINALES A INCORPORAR EN LA PROPUESTA DEL PLAN



Se recoge en este apartado las determinaciones finales que se propone incorporar en la propuesta de plan para su aprobación definitiva.

De carácter general:

1 El conjunto de medidas ambientales correctoras y protectoras enunciadas, constituirán disposiciones con fuerza normativa, para lo cual se articularán adecuadamente en el sistema normativo del Plan. En cualquier caso, los objetivos, criterios o principios expuestos en esta Memoria Ambiental, tendrán el engarce preciso en alguno de los documentos del Plan.

Relativas al Modelo y la ordenación del territorio:

2 Se utilizará el territorio según la capacidad de acogida, fomentando la explotación racional de las tierras productivas.

La clasificación del suelo, la categorización, en definitiva, los usos y construcciones admisibles, se plantearán con alternativas que impelen la mejor valoración ambiental.

Se cuidará el desarrollo de los núcleos urbanos y de los asentamientos, como espacios para la residencia.

Se impulsarán las medidas necesarias para dotar al casco de Los Llanos de atractivo espacial, implementado la complejización de usos.

Los asentamientos se ajustarán territorialmente para soportar los razonables crecimientos previsibles, según el modelo de desarrollo que se ha formulado para el municipio.

3 Será prioritaria la vigilancia de los procesos de ocupación residencial del territorio, manteniéndose por debajo de los límites consignados, y fomentando la consolidación de los núcleos urbanos.

Los suelos urbanos, urbanizables y asentamientos, previstos para albergar el uso residencial, deberán gestionarse adecuadamente para soportar el progresivo incremento poblacional, sin que se deba incorporar más suelo para este fin. El desarrollo de las infraestructuras y redes de servicios se acompañará con las necesidades del desarrollo previsto.

4 El crecimiento poblacional deberá ser permanentemente vigilado conforme a los indicadores del Plan General, evitando procesos acelerados, como medida de contención y ajuste a un desarrollo sostenible. Se tomarán medidas de restricción de actividades a fin de encauzar procesos anómalos de crecimiento.

5 Se vigilará el proceso de consolidación de los núcleos urbanos a fin de arbitrar las medidas de gestión necesarias que impulsen tales procesos, con la gestión de las unidades de actuación, o las actuaciones aisladas (ASUC), o el desarrollo de proyectos de obra pública ordinaria. Dimensionado estricto de asentamientos, propiciando la gestión necesaria para su equilibrado desarrollo. Es muy importante que se mantenga el desarrollo de todas las actividades dentro del marco dado en el Plan General, con la programación prevista.

6 El territorio se vertebrará con las dotaciones, sistemas e infraestructuras necesarias. No deberá estar dominado por las infraestructuras, implantándose las necesarias para posibilitar el desarrollo previsto. Las dotaciones e infraestructuras constituyen un sistema previsto en el Plan, debiendo desarrollarlas conforme a esas previsiones, con las modificaciones o ajustes que estrictamente resulten más adecuados según la evolución del desarrollo. Se mitigarán afecciones con exigentes medidas de adecuación ambiental.

Respecto de los equipamientos estratégicos y sistemas relevantes:

7 Parque Marítimo.

Conformado por una instalación náutico deportiva y espacio de ocio.

Se tomará la mejor solución técnica que evite la afección al fondo marino, así como a los valores del LIC marino, así que las mejores alternativas deberán basarse en la implantación tierra adentro, con mínima conexión con el mar. Los usos admisibles, comerciales y de servicios del puerto, así como los de ocio y esparcimiento, complemento de la oferta deportiva, se desarrollarán con la escala adecuada para que se disponga la correcta integración del conjunto, cuyo diseño será esmerado cuidando la calidad visual de las instalaciones. Se exigirán cuantas medidas se consideren integradoras y de mitigación de los efectos de la implantación en ese enclave litoral. El viario de acceso será el existente, acondicionado y ambientalmente tratado, igualmente el paseo peatonal que conecta con Puerto de Naos, integrándose en la cornisa del acantilado, evitando derrubios hacia el litoral.

8 Sistema Deportivo y de Ocio (SDO-1). Campo de Golf.

Se han de cumplir las especificaciones contenidas en el Plan Territorial Especial Turístico PTET. En los correspondientes proyectos de actuación territorial (PAT), estudio de impacto, y proyectos de ejecución, se concretará con precisión cuantos aspectos sean necesarios para conseguir un buen nivel de integración ambiental. Se estudiará con detalle la presencia de valores de orden natural y cultural, arbitrando las medidas y ámbitos de protección.

Se deberá cumplir como mínimo los siguientes requerimientos: no sobrepasar la capacidad hotelera prevista en el PTET, emplazamiento más adecuado para las construcciones según visuales (principalmente desde LP-2), con especial cuidado de su tipología, compacta e integrada, evitando destacar en el territorio por su color, forma o localización. Valorar alternativas de soterramiento y cubiertas verdes. Vegetación autóctona de integración, con especies arbóreas de pino y palmera fundamentalmente. Conservación de las unidades geomorfológicas de alto valor. Utilización de energía térmica solar y fotovoltaica, aunque tal exigencia se supeditará a las consecuencias ambientales que su implantación pudiera ocasionar. Depuración de todas las aguas residuales y reutilización total. Utilización del viario de acceso existente, con las mejoras y rectificaciones que procedan.

En cualquier caso, la intervención sobre el área de implantación será la mínima estrictamente necesaria para resolver la funcionalidad del campo de golf. Asimismo, la ocupación de las construcciones hoteleras se deducirá de las alternativas que se analicen, valorando los aspectos volumétricos en relación con el medio natural o antropizado.

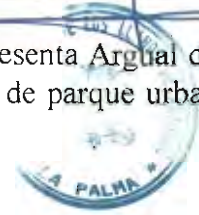
Se potenciará el hábitat del saltamontes *Acrostira euphorbiae*, que aunque propiamente no es el área del golf, se potenciará la zona con higuerillas, estableciendo corredores ecológicos con esa vegetación hoy inexistente o muy pobre.

9 Espacio cultural. Auditorio.

La acción integradora comprende una respuesta urbana consecuente con la singularidad del proyecto. Resulta necesario para el adecuado entendimiento ambiental del proyecto con el entorno sensible, que se lleve a cabo la ordenación viaria prevista en el PGO, insertando el



elemento arquitectónico en ese entorno patrimonial singular que representa Argual de Abajo, con adecuado tratamiento de escala, color y textura, una concepción de parque urbano en su alrededor, donde domine el elemento vegetal.



De integración en el medio:

10 Para las nuevas edificaciones o instalaciones necesarias para el desarrollo del modelo previsto, se cuidará que su tipología se integre en el entorno donde se ubiquen.

En los suelos urbanos se tendrá especial sensibilidad con el patrimonio histórico. Las construcciones e instalaciones en suelo rústico, especialmente cuando se admitan fuera de asentamientos han de ser estudiadas con especial encaje medioambiental. Los efectos negativos deberán ser paliados con específicas medidas correctoras y de integración en el entorno, y que formarán parte de las exigencias que para cada caso estime el Ayuntamiento.

11 En cuanto al impacto de las infraestructuras y construcciones en el medio rural, se tendrá especial seguimiento en el proyecto y en la ejecución para evitar o mitigar efectos negativos. Se evitará el impacto de tuberías (enterrándolas o en todo caso pintándolas), al menos en los suelos de protección ambiental; se restringirá el uso de techados plásticos a las zonas con más aptitud agraria, salvo en las unidades territoriales en que deba prevalecer razones ambientales que impidan tales instalaciones; se evitarán cuartos de aperos o similares en zonas no agrarias, en todo caso limitados a las necesidades reales de la explotaciones agrarias.

Se completará la normativa urbanística con las disposiciones de adecuación precisas para las distintas instalaciones y según las unidades territoriales.

12 Las construcciones e instalaciones en suelo rústico necesarias para el desarrollo del modelo previsto, cuando se admitan fuera de asentamientos, han de ser estudiadas con especial encaje medioambiental. Los efectos negativos deberán ser paliados con específicas medidas correctoras y de integración en el entorno.

13 Especial observación se deberá tener con la normativa sobre edificabilidad, estética y cualquier otro requerimiento del Ayuntamiento para mejorar la integración en el medio urbano o rural. La admisión de un determinado uso o actividad, y sus correspondientes edificaciones, no solo requiere ser autorizable en la normativa urbanística, además se deberá cumplir con cuantas medidas correctoras se consideren pertinentes para la integración del proyecto en el medio ambiente.

De aprovechamiento de los recursos naturales:

14 La EDAR Los Llanos evitará que se produzcan vertidos hacia el cauce del barranco. La EDAR del litoral tendrá especial encaje en el lugar, sin que en ningún caso afecte al tránsito por la vía LP-213, evitando visualizar las instalaciones desde esa vía. Se propiciará la reutilización de las aguas depuradas.

15 Se tendrá especial cuidado en admitir estas actividades, en tanto que son recursos no renovables. Actividad de aprovechamiento de áridos solamente podrá realizarse en el barranco de Las Angustias, en cualquier caso, según disponga el Consejo Insular de Aguas, en relación con la capacidad de aportes. El recurso tierra, el picón o la piedra, se admitirá de forma colateral a otras actividades admisibles que requieran desmontes o excavaciones. En

todos los casos se realizará la restauración del espacio, tal como que se exija en la autorización.

16 La Administración Pública apoyará cualquier iniciativa de aprovechamiento del recurso agua. Removiendo los obstáculos necesarios para la realización de Infraestructuras de almacenamiento y conducción. Así como los pequeños estanques requeridos para la medianía rural. En cada caso se exigirán las medidas pertinentes de adecuación ambiental.

De preservación de la biodiversidad:

17 La preservación de la biodiversidad y un desarrollo sostenible para el municipio, exige la vigilancia de los principales indicadores de *naturaleza y biodiversidad*, que deberán mantenerse o evolucionar en sentido favorable, y que, entre otros, atienden a la:

PROTECCIÓN DE ESPACIOS DE INTERÉS NATURAL
PÉRDIDA DE HÁBITAT A CAUSA DE DESTRUCCIÓN
GASTO MUNICIPAL EN EL MEDIO AMBIENTE
PRÁCTICAS AGRÍCOLAS ECOLÓGICAS
VALORACIÓN CALIDAD MEDIOAMBIENTAL SEGÚN TURISTA

18 Vegetación de porte como los Almácigos, o arbustiva como la reléctica Jorás o Parolínea, dispondrán de especial protección de sus localidades clásicas y se tomarán medidas para la mejora y aumento de sus hábitats. En cuanto a fauna, el saltamontes áptero del Remo (cigarrón palo) deberá disponer de especiales medidas de protección de sus hábitats y flora asociada.

19 Hay que poner en valor la geomorfología del territorio para potenciar su conectividad ecológica. Restablecer corredores y potenciar la complejidad estructural de los hábitats. Se regenerarán los espacios agrarios respetando los mosaicos de vegetación que contribuyen a la diversidad ambiental.

La administración desarrollará acciones para fomentar la recuperación de la cubierta vegetal propia del lugar, en aquellos espacios no antropizados que tal acción sea factible, principalmente laderas, acantilados, barrancos, etc.

Infraestructuras y energía:

20 Los Proyectos de Urbanización, de Obra Pública Ordinaria, o de Ejecución de Sistemas Generales, de las nuevas vías contempladas en el PGO, o mejoras de las existentes, deberán prever las canalizaciones enterradas para la red de distribución de energía eléctrica, así como los centros de transformación, y las demás condiciones técnicas que permitan el suministro a los futuros usuarios.

Sin perjuicio de las limitaciones específicas contenidas en el PGO respecto de las redes aéreas, se intentará conseguir el objetivo ambiental de canalizar de forma enterrada la red de distribución aérea existente, así como las nuevas extensiones.

21 El objetivo de mejora de la accesibilidad y movilidad, se deberá cumplir con el impulso de las previsiones del Plan sobre la infraestructura viaria, que tendrá apoyo principal en la red existente y dando solución a determinados aspectos funcionales.

El nuevo viario en Todoque tendrá que ser desarrollado esencialmente conforme a la traza prevista en el Plan General (sin perjuicio de ajustes de traza o rectificaciones técnicas),



mitigando los impactos territoriales con cruces a distinto nivel respecto del sistema de caminos y pistas a las que atraviesa, evitando al máximo las incorporaciones, cruces, etc, que constituyan limitaciones a su capacidad de servicio.

La solución viaria prevista para el entorno de Los Llanos es la alternativa de menor impacto y obedece al objetivo de un desarrollo sostenible para toda la comarca oeste-norte, no condicionando el modelo local del núcleo urbano. El túnel-puente (SGV-1) sobre Las Angustias, respetará el trazado propuesto (sin perjuicio de ajustes de traza o rectificaciones técnicas), deberá respetar los valores del espacio del barranco, con un esfuerzo integrador que mitigue los efectos adversos, evitando los vertidos sobre ladera, resultando decisiva la calidad técnica y estética de la obra, control que se deberá realizar de forma exigente sobre el Proyecto. Asimismo con las máximas exigencias de integración en el medio se realizará el SGV-2 y SGV-3, que completarán el sistema viario en esa zona de Argual.

22 Las dotaciones, sistemas e infraestructuras necesarias, previstas en el PGO, constituyen los mínimos vertebradores del territorio para dotarle de un carácter sistémico. Para cada actuación se extremarán las exigencias de minimización de impactos sobre los ecosistemas, el paisaje, el patrimonio o el sistema turístico. Se desarrollarán conforme a las previsiones establecidas, con las modificaciones o ajustes que estrictamente resulten más adecuados según la evolución del desarrollo.

23 Las infraestructuras generales pertenecientes al sistema hidráulico, embalses, estanques, redes de riego y canales, dispondrán del máximo apoyo para su implantación, pero se les exigirán cuantas medidas restauradoras del entorno sean pertinentes. Para estas instalaciones se buscará la mejor solución constructiva y de integración en el medio.

24 Se facilitará la implantación de parques de energía fotovoltaica, compatibilizándolos de forma amplia en el territorio, aunque se evitará la localización en espacios sensibles, donde pueda verse mermada la calidad visual del paisaje.

Se deberá aminorar el impacto paisajístico de estas instalaciones, exigiendo al proyecto las medidas correctoras más adecuadas a este objetivo, según el concreto lugar de ubicación. En ningún caso se permitirán líneas aéreas para la conexión con los puntos de acceso a la red eléctrica. Se evitará transformaciones en el territorio más allá del mero acondicionamiento ligero de superficies. A las casetas para instalaciones se les exigirá un alto nivel de integración, dispuestas preferentemente enterradas.

25 Disponer los recursos necesarios para que la energía eléctrica convencional tenga garantía de suministro al municipio. Con las alternativas más adecuadas de emplazamiento de subestaciones y redes de transporte, siempre con preferencia en canalizaciones enterradas. Tendrá preferencia sobre cualquier otra alternativa, la propuesta de reubicación de la subestación Valle, a emplazar en la zona de Los Pedregales denominada Rodrigo.

Relativas a la actividad agraria:

26 Se podrá recuperar la antigua función agraria de terrenos seminaturalizados por abandono, se trata de capturar el espacio de mayor capacidad agrológica y mantener su potencialidad, evitando su transformación a espacio naturalizado. Se precisará en la normativa las unidades territoriales impedidas o con restricción a la recuperación o transformación.

27 Debe implementarse medidas de promoción de la producción integrada que utilicen al máximo los recursos y los mecanismos de producción naturales.

La producción agraria se deberá potenciar bajo los principios de la agroecología. Salvo por razones ambientales de consideración, no habrá restricción a la ocupación territorial para espacios destinados a la agricultura ecológica, siempre que no precise de instalaciones o construcciones de consideración.

Se implementarán ayudas técnicas y económicas que redunden en la cualificación de estos productos, paliando las posibles pérdidas en rendimiento cuantitativo.

28 Se deberá aumentar la eficacia en la gestión de residuos agro-ganaderos, por lo que los residuos orgánicos deberán tener un destino de fertilización de las tierras. Se potenciará cualquier iniciativa para la producción de compost. Los residuos plásticos, metálicos, envases fitosanitarios, etc., deberán formar parte del sistema insular de gestión de residuos.

Relativas al turismo:

29 Para reducir los impactos sobre el medio físico hay que dar cumplimiento estricto de las exigencias de adecuación e integración.

En las implantaciones de uso turístico se exigirá la recuperación y mantenimiento del medio natural, paisajístico o agrario, con un especial cuidado en el tratamiento de las construcciones.

30 Se pondrá la máxima atención al cumplimiento de los deberes urbanísticos inherentes a la implantación de establecimientos turísticos en relación con el medio rural o natural, respecto de su recuperación, puesta en explotación, conservación o restauración. En general, se realizará un esfuerzo de proyecto y de exigencia administrativa, para la debida integración de las instalaciones en el medio.

31 El turismo convencional se estructurará a partir de Puerto de Naos con un crecimiento hacia el sur, evitando que las construcciones presenten apantallamiento visual con la LP-213. Se exigirán condiciones de integración ambiental con el entorno agrario, con utilización preferente en jardinería de flora autóctona, evitando en lo posible la destrucción de la configuración del espacio antropizado, usando los bancales, y la platanera como espacio verde.

32 Se requiere que la regulación normativa evite que las instalaciones que hoy dispongan de legalidad se queden fuera de ordenación.

Relativas al litoral:

33 El espacio turístico de litoral y SDO-1 (campo de golf) deberán disponer espacios destinados a la flora relíctica litoral, la Parolína Aridanae. Se crearán espacios verdes con higerillas (*Euphorbia lamarckii*) para potenciar los hábitats del cigarrón palo (*Acrostira euphorbiae*).

34 Se arbitrarán los medios necesarios para que los lugares de baño se mantengan en buenas condiciones de limpieza y de calidad de las aguas. Se tendrá especial cuidado con las zonas de playa: El Remo, Charco Verde, Puerto de Naos y La Bombilla. Asimismo se evitarán los vertidos de cualquier naturaleza en el litoral.



Riesgos:

35 En el tema de riesgos, el Ayuntamiento velará por evitar las situaciones de riesgo que pudieran afectar a los bienes y a las personas de Los Llanos de Aridane. Se ha establecido un diseño urbano, tanto en el casco de Los Llanos como en Puerto de Naos, que por respetar los cauces, minimiza los riesgos de avenida. Se explicará de forma más detallada la intervención que el PGO prevé sobre lo que fue el antiguo barranco Cruz de La Paloma, hoy desnaturalizado de tal consideración.

Incorporará en el PGO las trazas que conforman el dominio público hidráulico (DPH), cuando éste exista por estar debidamente aprobado. Se incluirá la parte del barranco de Torres como cauce público reconocido.

Se dispondrá suelo rústico de protección de infraestructura en una franja de 2 m a ambos lados del Canal General La Palma-2 (Barlovento-Los Llanos de Aridane).

Puntualizaciones de carácter ambiental:

36 En lo que respecta a las características geológicas y geomorfológicas del territorio, y los procesos geomorfológicos que pudiesen inducir a riesgos, se pondrá especial atención a los riesgos detectados de avenidas procedentes de Los Lomos y el Barranco Tenisca, respecto del núcleo de Los Llanos. Los riesgos que representan los barrancos del sur municipal, serán observados en la medida que se realicen obras de afección o alteración de cauces, o de modificación del drenaje del territorio y puedan provocar avenidas sobre el litoral de Puerto de Naos y El Remo.

37 Se expresará de forma concreta que las *lavas* y *conos volcánicos* son áreas con interés desde el punto de vista de su conservación, debiéndose aplicar a esos suelos la categoría más adecuada en función de sus condiciones de naturalidad.

38 Hay que tener en cuenta que el viento es un agente atmosférico de gran incidencia en el clima del territorio, con especial trascendencia en la zona sur, área de Todoque y litoral. La agricultura está condicionada por esta situación, pudiendo ser paliado el problema con invernaderos, o si no, el cultivo será el adecuado a esta exposición. Las viviendas tendrán la orientación oeste como dominante.

39 Incorporación de la correspondencia entre el concepto de "clase agrológica" y el de "potencialidad ambiental o agrológica", tal como se expresa en esta Memoria Ambiental.

40 En relación a la observación sobre las unidades de vegetación, con referencia a su fragilidad y capacidad de regeneración, se incorporará el análisis realizado en esta Memoria Ambiental, sobre la cubierta vegetal, con la valoración en función del interés, calidad o rareza de las especies presentes, y de la densidad, o superficie cubierta por la vegetación.

41 Se incorpora la subsanación de la omisión respecto de los hábitat de interés comunitario según lo establecido en el Anexo I de la Directiva 92/43/CEE del Consejo, de 21 de mayo de 1992, relativa a la conservación de los hábitat naturales y de la fauna y flora silvestres.

Se recoge el área de distribución de las especies *Ceterach aureum* (S); *Parolinia aridanae* (S), con especial cuidado en la ordenación de usos o instalaciones, para no quedar afectadas.



42 Se señala el área de interés para la nidificación de las aves, que se localiza en puntos aislados del acantilado litoral, debiendo quedar protegido en su integridad de usos o instalaciones perturbadores.

43 El área de distribución de la *Acrostira euphorbiae* (Orthoptera. Pamphagidae), tal como se recoge gráficamente, deberá estar preservada de usos o instalaciones que perturben su hábitat. En todo caso, procurando establecer corredores o nuevas áreas que posibiliten extender su hábitat.

44 Respecto de la determinación de la calidad visual del paisaje, y las unidades que presenten interés para su conservación, se estará al análisis paisajístico de las unidades ambientales y determinación de la calidad visual que figura en esta Memoria Ambiental, y que se incorporará a la documentación del PGO.

45 En cuanto a las categorías de protección, relativas a espacios naturales protegidos y áreas de sensibilidad ecológica, en lo referente a la presencia de Zonas de Especial interés para las Aves, en concreto la ZEPA ES 0000114 “Cumbres y acantilados del Norte de La Palma”, que afecta al Municipio de Los Llanos de Aridane en la cuenca del Barranco de Las Angustias (Paisaje Protegido), se subsana la omisión recogiendo en el plano de información D-5 (EL MEDIO NATURAL REGLADO).

46 Se ha revisado el diagnóstico ambiental del ámbito territorial ordenado, analizando la dinámica de transformación del territorio y diagnosis de potencialidad, con referencia a la calidad para la conservación, valor cultural y capacidad de uso de cada unidad ambiental definida.

Se incorpora estudio relativo a la calidad para la conservación y el valor cultural de cada unidad ambiental definida. La sistemática seguida concluye con la potencialidad de uso de cada unidad territorial.

47 Se profundiza en el análisis de la situación actual del medio ambiente y su probable evolución en caso de no aplicar el PGO, concretando los escenarios posibles incluyendo la alternativa cero.

Se revisará la memoria de ordenación del PGO para incorporar precisiones al modelo de desarrollo propuesto, dejando patente que éste atiende a la fragilidad del sistema natural y sociocultural del municipio, diversificando la economía a través del incremento de valor añadido de las actividades agropecuarias y de las actividades de transformación, del comercio, de la industria y del desarrollo turístico.

48 Respecto de la concreción de objetivos ambientales y criterios generales relativos a la protección y mejora del patrimonio natural y cultural, se complementará el cuerpo normativo con determinaciones sobre actividades incidentes en el sistema natural, como la implantación de infraestructuras, la erosión por pérdida de suelo, los incendios, el pastoreo, la caza, las actividades extractivas, o las competiciones deportivas. En particular toda actividad que pueda tener repercusión en la conservación, mantenimiento y restauración de los valores naturales y ecológicos.

49 Se ha identificado con más detalle las determinaciones del planeamiento potencialmente generadoras de impactos, lo cual se incorporará a los documentos del PGO. Además se ha realizado una revisión general de los valores de las distintas unidades territoriales, encontrándose algunos desajustes que se propone solucionar modificando la



categoria aplicada y también precisando los límites de las mismas. Se subsanarán las discordancias advertidas entre el "valor ambiental" y la categoria de suelo aplicada, definiéndose con más precisión los límites de los distintos recintos según sus valores intrínsecos, lo cual implica que deberá recogerse en los distintos documentos del plan.

50 Se ha extendido el examen y análisis ponderado a las diferentes alternativas contempladas, profundizando para cada escenario en la valoración de los efectos diferenciales de cada una de ellas sobre el medio ambiente y su grado de adecuación a los criterios y objetivos ambientales programados. Para llegar a la alternativa propuesta se ha desarrollado un amplio proceso de análisis y reflexión. Todo ello se recogerá en los documentos del PGO. El Ayuntamiento arbitrará los medios necesarios para conseguir lo objetivos ambientales programados.

51 Se ha analizado con más detalle el signo de los impactos y de sus probables efectos significativos, secundarios, acumulativos, sinérgicos, a corto, medio y largo plazo, permanentes y temporales, positivos y negativos inducidos por las determinaciones contenidas en el PGO, completando así la valoración realizada en el ISA. Se realiza una identificación de acciones susceptibles de causar impactos sobre los factores del medio, con una sistemática seguida para identificación y caracterización de efectos significativos en el medio ambiente generados por las acciones del plan general. Todo ello se recogerá en los documentos del PGO.

52 Respecto de las medidas ambientales protectoras y correctoras que debe contener el PGO, se profundiza lo previsto en el apartado 5.5 del ISA, describiendo una serie de medidas tendentes a la protección del legado patrimonial y a corregir la problemática ambiental detectada. Se concretan las medidas ambientales correctoras y protectoras de los efectos significativos en el medio ambiente generados por las acciones del plan general. Las medidas correctoras y el seguimiento de efectos, debe permitir cumplir un objetivo global de aumento de los impactos positivos, con el mantenimiento o disminución de los negativos. Todo ello se recogerá en los documentos del PGO.

53 Respecto de las medidas que se han de prever para el seguimiento de los efectos en el medio ambiente de la aplicación y ejecución del plan para verificar con prontitud los efectos adversos no previstos, se ha profundizado en la sistemática de seguimiento y control proponiendo un sistema de indicadores de seguimiento, recogidos como Anexo de esta Memoria Ambiental, mediante los cuales se podrá disponer de alertas tempranas en la evolución de los factores ambientales y tomar medidas de corrección adecuadas. Específicamente, se enuncian una serie de exigencias en cuanto al seguimiento y control que vienen a concretar aspectos a tener en cuenta para dar adecuada respuesta a los efectos en el medio ambiente que aparezcan con el desarrollo del PGO, en consecuencia se completa en el PGO en lo relativo a Parámetros de "seguimiento y control".



3. Anexo Sistema de Indicadores



VALOR ESTRATÉGICO DEL PATRIMONIO NATURAL



1 INDICADOR DE FRAGMENTACIÓN DE HÁBITATS NATURALES

Expresión: km de vías por km² en espacios naturales protegidos y suelo rústico

Valor de referencia:

En 2015 debe mantenerse en el nivel actual

2 INDICADOR DE SUPERVIVENCIA DE LA BIODIVERSIDAD ENDÉMICA

Expresión: Porcentaje de especies endémicas amenazadas o en peligro de extinción

Valor de referencia: Debe reducirse. A largo plazo, a cero.

3 INDICADOR DE RECUPERACIÓN DE LA CUBIERTA VEGETAL

Expresión: Porcentaje de cubierta vegetal existente respecto de la cubierta vegetal ecológicamente viable, por ecosistemas.

Valores de referencia: el 100% en 2025, con una aproximación logística

4 INDICADOR DE GESTIÓN CONJUNTA DE SUELO AGRÍCOLA Y CUBIERTA VEGETAL

Expresión: Media de la tasa anual de disminución de suelo agrícola cultivado no sujeto a plan de reforestación en los últimos 5 años

Valores de referencia: debe tender a cero.

5 INDICADOR DE CALIDAD PAISAJÍSTICA

Expresión: Porcentaje de territorio con paisaje cualificado respecto del conjunto del territorio (con indicadores de calidad y definición de perspectivas del observador).

Valor de referencia: debe ser creciente.

6 INDICADOR DE EFICACIA DE LA DECLARACIÓN DE ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS

Expresión: Porcentaje de superficie protegida que mejora sus bioindicadores

Valor de referencia: debe ser creciente hasta 2020, en aproximación logística.

7 INDICADOR DE ESTADO DE LOS HÁBITATS DEL LITORAL MARINO

Expresión: Porcentaje de plataforma continental afectada por ocupación y sedimentación por obras, alteración de la dinámica marina y vertidos contaminantes.

Valor de referencia: en 2015 no debe superar el valor actual.



8 INDICADOR DE COMPROMISO MUNICIPAL CON LA MEJORA DEL CAPITAL AMBIENTAL

Expresión: $\text{Gasto municipal en medio ambiente} / \text{gasto municipal corriente} \times 100$

Valor de referencia: debe ser creciente.

9 INDICADOR DE EQUILIBRIO DE ACUÍFEROS

Expresión: $\text{Hm}^3 \text{ recarga} / \text{Hm}^3 \text{ descarga}$

Valor de referencia: debe mantenerse por encima de 1,2

10 INDICADOR DE PODER CONTAMINANTE DE LAS AGUAS RESIDUALES Y EFICIENCIA MEDIANTE REUTILIZACIÓN

Expresión 1: $\text{Hm}^3 \text{ depurados} / \text{Hm}^3 \text{ residuales} \times 100$

Expresión 2: $\text{Hm}^3 \text{ reutilizados} / \text{Hm}^3 \text{ residuales} \times 100$

Valores de referencia:

(1) 100 en 2018 - extrapolación

(2) 75 en 2018 - exponencial

11 INDICADOR DE EFICIENCIA PRODUCTIVA DE LOS RECURSOS HIDROLÓGICOS

Expresión: $\text{Tasa incremento Valor añadido} / \text{Tasa incremento Hm}^3 \text{ agua incorporada a procesos productivos (el total menos el consumo doméstico)}$.

Valor de referencia: debe ser mayor que la unidad.

12 INDICADOR DE MODERACIÓN EN EL CONSUMO DOMÉSTICO DE AGUA

Expresión: $\text{litros} / \text{persona} / \text{día}$

Valor de referencia: media entre el consumo actual y 175 l/p/d en 2018

13 INDICADOR DE EROSIÓN Y RIESGO DE DESERTIFICACIÓN

Expresión: $\text{Tm de pérdida de suelo por hectárea y año}$

Valores de referencia:

Max. 25 Tm/ha

No incremento superficie con pérdidas de 15-25 Tm/ha

USO GENERALIZADO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES Y DEL RECICLADO



14 INDICADOR DE COMPROMISO CON KIOTO (estabilidad del clima)

Expresión: Tm. gases efecto invernadero / persona y año

Valor de referencia: el objetivo asumido para la media de la UE (inferior al asumido por España)

15 INDICADOR DE INNOVACIÓN AMBIENTAL EN LA PRODUCCIÓN DE ENERGÍA

Expresión: $(\text{TEP energías renovables} / \text{TEP producción energética total}) \times 100$

Valor de referencia: 60 en 2022, extrapolación logística.

16 INDICADOR DE COMPROMISO MUNICIPAL EN LA DIFUSIÓN DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES

Expresión:

- 1 $(\text{m}^2 \text{ solar térmica en edificios públicos} / \text{m}^2 \text{ necesarios para cubrir el consumo potencial de ACS en edificios públicos}) \times 100$
- 2 $(\text{producción fotovoltaica} / \text{consumo eléctrico en edificios e instalaciones públicas}) \times 100$

Valores de referencia: .

- 1 100 en 2022, con aproximación exponencial.
- 2 25 en 2018, con aproximación exponencial.

17 INDICADOR DE FOMENTO DE LA ENERGÍA ELÉCTRICA FOTOVOLTÁICA EN LA ISLA

Expresión: MW en instalaciones fotovoltaicas conectadas a red.

Valor de referencia: aumento sin limitación hasta alcanzar umbrales técnicos.

18 INDICADOR DE EFICIENCIA ECONÓMICA EN EL USO DE LOS RECURSOS ENERGÉTICOS

Expresión: $\% \text{ de incremento del PIB} / \% \text{ de incremento de consumo eléctrico (no doméstico)}$

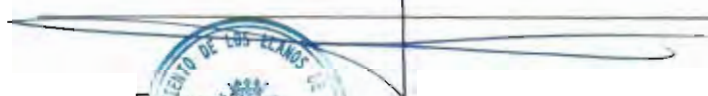
Valor de referencia: debe ser mayor que la unidad.

19 INDICADOR DE EFICIENCIA DEL SISTEMA ECONÓMICO EN EL EMPLEO DE RECURSOS NATURALES

Expresión: $\% \text{ de incremento del PIB} / \% \text{ de incremento de la fracción no valorizada de los residuos}$

Valor de referencia: debe ser menor o igual a cero, esto es, la fracción no valorizada debe reducirse a una tasa superior o igual a la del crecimiento del PIB.

20 INDICADOR DE CAPACIDAD DE GESTIÓN DE RESIDUOS



Expresión:

- 1 Porcentaje de residuos tóxicos y peligrosos valorizados.
- 2 Generación de residuos por habitante y día (kg).
- 3 Recuperación de residuos vidrio y cartón.

Valores de referencia:

- 1 debe aumentar.
- 2 no debe aumentar de los valores actuales.
- 3 debe aumentar. Colocación de más puntos de recogida (contenedores).



21 INDICADOR DE AFECTACIÓN DE LOS VERTIDOS INCONTROLADOS DE RESIDUOS

Expresión: Número de focos de vertido incontrolado por unidad de superficie (km²)

Valor de referencia: debe reducirse linealmente hasta desaparecer.

22 INDICADOR DE SINERGIA ENTRE LA GESTIÓN DE RESIDUOS ORGÁNICOS Y LA MEJORA DE LA PRODUCCIÓN AGRARIA

Expresión: %Tm. de *compost* obtenido de la fracción orgánica de los residuos respecto de las necesidades de fertilizante orgánico de la agricultura.

Valores de referencia: debe crecer en aproximación logística hasta el 50% en 2018.

SOSTENIBILIDAD TERRITORIAL Y DENSIDAD URBANA

23 INDICADOR DE USO SOSTENIBLE DEL SUELO

Expresión: (suelo urbano + suelo de asentamiento rural) / superficie municipal

Valor de referencia: mantenerse en las previsiones del PGO, no sobrepasar 0,07.

24 INDICADOR DE CRECIMIENTO POBLACIONAL

Expresión:

- 1 hab / Ha en suelo urbano-urbanizable
- 2 hab / Ha en suelo de asentamientos
- 3 hab suelo urbano-urbanizable / hab suelo de asentamientos

Valor de referencia: mantenerse en las previsiones del PGO

- 1 limite 89, debe crecer en aproximación logística.
- 2 limite 16, debe crecer en aproximación logística
- 3 debe evolucionar desde 2,95 hasta el limite 3,47 con aproximación logística

25 INDICADOR DOTACIONAL

Expresión: Porcentaje de población (urbana o rural) que reside a menos de 300 m de servicios básicos.

Valor de referencia: a determinar. Debe crecer.



26 INDICADOR DE ESPACIOS LIBRES PÚBLICOS

Expresión: M^2 de zonas verdes y parques públicos por habitante (sin turismo).

Valor de referencia: debe crecer con aproximación logística hasta el valor 11

27 INDICADOR DE REHABILITACIÓN DEL PATRIMONIO

Expresión: $(\text{número de elementos efectivamente rehabilitados} / \text{número de elementos protegidos en el PGO con necesidad de recuperación}) \times 100$

Valor de referencia: porcentaje creciente, con aproximación logística al valor 1

RACIONALIZACIÓN DE LAS INFRAESTRUCTURAS Y PROTAGONISMO DEL TRANSPORTE COLECTIVO

28 INDICADOR DE MOVILIDAD LOCAL Y TRANSPORTE DE PASAJEROS

Expresión:

- 1 Número medio de desplazamientos por habitante y día.
- 2 Distancia media diaria recorrida por cada habitante: a pie, en coche, en T público.
- 3 Duración media de los desplazamientos de cada ciudadano: a pie, en coche, en T público.
- 4 Modos de transporte: andando, en vehículo, en guagua. % de cada modo considerado.

Valores de referencia:

- Tendencia deseable de aumento en los desplazamientos no motorizados y colectivos
- Tendencia deseable de disminución en 1-2 y 3.

29 INDICADOR DE DISTRIBUCIÓN DE LA SUPERFICIE MUNICIPAL DEDICADA A INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE

Expresión:

- 1 Porcentaje de superficie de uso peatonal (respecto del total destinada a transporte).
- 2 Porcentaje de superficie destinada a circulación de bicicletas -carriles bici-.
- 3 Porcentaje de superficie de uso del transporte público colectivo.
- 4 Porcentaje de superficie de uso de vehículos motorizados.

Valores de referencia:

- Tendencia deseable de aumento en 1-2 y 3.
- Tendencia deseable de disminución en 4.

30 INDICADOR DE INNOVACIÓN AMBIENTAL EN LA MOVILIDAD COLECTIVA

Expresión: Porcentaje de movilidad en transporte colectivo que emplea biocarburantes y carburantes no contaminantes.

Valor de referencia: 50% en el año 2018.

31 INDICADOR DE EVOLUCIÓN DE LA MOVILIDAD NO SOSTENIBLE

Expresión: Km / persona de movilidad en transporte privado contaminante

Valor de referencia: Debe reducirse en proporción al aumento del número de personas con movilidad privada, tal que el número total de Kms de este modo de transporte no aumente.

32 INDICADOR DE PRESIÓN DE LAS INFRAESTRUCTURAS DE TRANSPORTE SOBRE EL TERRITORIO

Expresión: Km² de infraestructuras de transporte por Km² de territorio insular.

Valor de referencia: puede crecer solo con infraestructuras de movilidad colectiva y no contaminante.

33 INDICADOR DE REORIENTACIÓN SOSTENIBLE DEL GASTO EN INFRAESTRUCTURAS PÚBLICAS

Expresión: Tasa de incremento del gasto en infraestructuras de corrección y prevención de impactos ambientales / tasa de incremento del total de las infraestructuras.

Valor de referencia: debe ser igual o mayor a 1,25.

MEJORA DE LOS SERVICIOS BÁSICOS Y AUMENTO DEL EMPLEO Y LA COHESIÓN SOCIAL

34 INDICADOR DE COBERTURA DE NECESIDADES HUMANAS BÁSICAS

Expresión: Porcentaje de población por debajo de la línea de pobreza (LP).

Valor de referencia: tendencia deseable, reducirse a valores por debajo del 20% antes del 2020. Reducción progresiva a valores por debajo de la media insular con aproximación logística hacia 2018 (referencia estadística comarca del Valle 26,7% - LP = 60% ingreso monetario equivalente mensual por unidad de consumo en el hogar 457 €. Media insular 24,9% - año 2004)

35 INDICADOR DE PRECARIEDAD EN EL EMPLEO

Expresión: Porcentaje de población activa ocupada con contrato temporal inferior a un año.

Valor de referencia: debe reducirse a una tasa igual a la tasa de crecimiento del PIB.

36 INDICADOR DE EMPRENDEDURISMO EMPRESARIAL

Expresión: (nº empresas locales de nueva creación consolidadas / población activa especialista (ciclo superior y universitaria)) x 100.

Valor de referencia: debe aumentar a una tasa igual a la de crecimiento del PIB.



37 INDICADOR DE EFICIENCIA DEL GASTO PÚBLICO EN FORMACIÓN OCUPACIONAL

Expresión: $(\text{n}^\circ \text{ de colocaciones de población activa local}) / (\text{gasto en formación ocupacional})$

Valor de referencia: debe crecer un 25% hasta el 2018, en progresión lineal.

38 INDICADOR DE INTEGRACIÓN A TRAVÉS DEL EMPLEO

Expresión: $(\text{n}^\circ \text{ de colocaciones de población activa de difícil inserción laboral}) / (\text{n}^\circ \text{ total de colocaciones})$

Valor de referencia: debe crecer un 25% hasta el 2018, en progresión lineal.

REORIENTACIÓN SOSTENIBLE DEL SISTEMA PRODUCTIVO

39 INDICADOR DE LA CAPACIDAD DE APROVECHAMIENTO ENDÓGENO DEL GASTO TURÍSTICO

Expresión: $(\% \text{ incremento del Valor Añadido Turístico} / \% \text{ incremento gasto turístico total}) \times 100$

Valor de referencia: mayor que la unidad.

40 INDICADOR DEL SALDO TURÍSTICO DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Expresión: $(\text{ingresos fiscales del turismo} / \text{gasto público en infraestructuras, servicios y protección del medio ambiente demandados por el desarrollo turístico})$

Valor de referencia: debe tender a la unidad.

41 INDICADOR DE BIENESTAR TURÍSTICO SOSTENIBLE

Expresión: $(\text{valor añadido neto turístico}) - (\text{Depreciación capital ambiental debida al turismo})$

Valor de referencia: debe ser creciente.

42 INDICADOR DEL POTENCIAL GENERADOR DE EMPLEO LOCAL DE TURISMO

Expresión: $\text{colocaciones en el sector turístico como proporción de la mano de obra no ocupada local cualificada.}$

Valor de referencia: debe ser creciente.

43 INDICADOR DE ESTADO DE LA INFORMACIÓN TURÍSTICA

Expresión: $\text{Porcentaje de la información turística relevante efectivamente disponible.}$

Valor de referencia: debe ser el 100% en 2014.



44 INDICADOR DE POTENCIAL GENERADOR DE EMPLEO LOCAL DE LA ACTIVIDAD TURÍSTICA

Expresión: Porcentaje de participación de la población activa local en las colocaciones del sector turístico.

Valor de referencia: debe aproximarse al 75% en 2022.

45 INDICADOR DE CALIDAD DE LAS AGUAS DE BAÑO TURÍSTICAS

Expresión: Concentración de colimeros fecales y metales pesados en mg/m³ en las aguas de baño.

Valor de referencia: no debe pasar del 75% del valor máximo recomendado por la OMS.

46 INDICADOR DE VALORACIÓN DE LA CALIDAD MEDIOAMBIENTAL SEGÚN TURÍSTA

Expresión: Encuesta con valoración medioambiental que incluya aspectos: paisaje, agua, residuos, tráfico, playas, etc. (Suma de los puntos / cantidad de preguntas).

Valor de referencia: valor 1, muy mal - valor 10, excelente. Tendencia deseable: aumentar.

47 INDICADOR DE CRECIMIENTO DE LA OFERTA ALOJATIVA

Expresión: Plazas asignadas inicialmente en el PTET / Plazas existentes (sin traslados de carga – sin contar campo de golf)

Valor de referencia: debe tender al valor 1. Aproximación logística no antes del año 2014.

48 INDICADOR DE CALIDAD DE LA PRODUCCIÓN AGRÍCOLA

Expresión: Porcentaje de la producción final agraria en explotaciones de agricultura orgánica sobre el total.

Valor de referencia: debe crecer hasta el 25% en 2018, con aproximación lineal.

49 INDICADOR DE CALIDAD DE LA GESTIÓN AMBIENTAL EN EXPLOTACIONES GANADERAS

Expresión: Porcentaje de residuos orgánicos generados en explotaciones ganaderas, tratados mediante biodigestión.

Valor de referencia: debe crecer hasta el 50% en 2018, con aproximación exponencial.

50 INDICADOR DE REORIENTACIÓN SOSTENIBLE DE LA ACTIVIDAD CONSTRUCTORA

Expresión: Proporción de valor añadido en sustitución, reforma y rehabilitación, respecto del conjunto del valor añadido de la construcción.

Valor de referencia: debe crecer hasta alcanzar en 2026 una proporción igual a la media de la UE.



51 INDICADOR DE EFICIENCIA EN EL EMPLEO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN

Expresión: Proporción de residuos de construcción y demolición reutilizados en la misma actividad.

Valor de referencia: alcanzar el 50% en 2018, en las obras contratadas por las AAPP.

52 INDICADOR DE COMPROMISO CON LA SOSTENIBILIDAD

Expresión: Número de actuaciones o proyectos que desarrollan la Agenda 21 Local

Valor de referencia: debe aumentar. Alcanzar plena implantación antes de 2015.

53 INDICADOR DE INVERSIÓN PRIVADA EN PREVENCIÓN Y CORRECIÓN DE IMPACTOS

Expresión: Tasa de incremento de la inversión empresarial privada en mejora y ampliación del capital ambiental / tasa de incremento de la inversión total privada.

Valor de referencia: debe ser mayor que la unidad.

54 INDICADOR DE CALIDAD DE LA GESTIÓN DE LAS EMPRESAS

Expresión: Porcentaje de empresas acogidas a sistemas de certificación de la calidad general y ambiental.

Valor de referencia: debe alcanzar el 25% del PIB en 2026.

55 INDICADOR DE DISPOSICIÓN INNOVADORA DEL SISTEMA PRODUCTIVO

Expresión: Porcentaje de gasto en I+D sobre el conjunto de la inversión pública y privada

Valor de referencia: debe crecer hasta un % de la media de la UE, igual a la relación PIB pc canario / PIB pc de la UE.

Los Llanos de Aridane, febrero de 2010

El Director



Dr. Pedro Luis Pérez de Paz
Biólogo. Colegiado nº 2292-J